Fecha: Villavicencio, 25 de febrero de 2026.

ÁREA SOLICITANTE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGÌSTICA

REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO: MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.240.821, expedida en Villavicencio, en su calidad de **GERENTE** de La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", nombrada mediante Decreto No.199 de fecha 05 de abril de 2024, posesionada según consta en el Acta No.090 de fecha 05 de abril de 2024, mediante Decreto 307 de 2003 (1° agosto), se crea la Empresa Social del Estado E.S.E., de Primer Nivel de complejidad de carácter departamental y se reorganiza la prestación de los servicios de salud de primer nivel a cargo del Departamento del Meta; artículo 20 y s.s., Existencia, Representación Legal y Capacidad para Contratar, Capítulo II, Acuerdo 014 de 2024 (diciembre 17) – Nuevo Estatuto de Contratación y el artículo 22, Capítulo II, Resolución 33 de 2025 (20 enero) – Nuevo Manual de Contratación, faculta a la Gerente para contratar en las diferentes modalidades, y quien en adelante se denominará **E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD".**

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al os rubros presupuestales: N° **2.3.2.02.02.005.12 –** (Adecuación menor de la infraestructura del puesto de Salud de Puerto Alvira), Ministerio de Salud Resolución 941-2025, por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($115,774,554.00)** y N° **2.3.2.02.02.005.12** (Adecuación menor de la infraestructura del puesto de Salud de Puerto Alvira), Ministerio de Salud Resolución 941-2025, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($270,140,626.00)** correspondiente al porcentaje de ejecución de la vigencia futura 2026. Para un total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385,915,180.00).**

PRESUPUESTO: La E.S.E. Departamental "Solución Salud", cuenta con los Certificados de disponibilidades presupuestales números: Que existe las disponibilidades presupuestales números: **1.097 y 1.098 de fecha 27 de febrero de 2026,** con cargo a los rubros presupuestales Nos.: **2.3.2.02.02.005.12** (Adecuación menor de la infraestructura del puesto salud de Puerto Alvira), Ministerio de Salud Resolución 941-2025 y **2.3.2.02.02.005.12** (Adecuación menor de la infraestructura del puesto salud de Puerto Alvira), Ministerio de Salud Resolución 941-2025, por los siguientes valores: **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($115,774,554.00)** y **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($270,140,626.00),** para un gran total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385,915,180.00).**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "Solución Salud" para el cumplimiento de sus fines misionales requiere contratar: "***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META***".

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se llevará a cabo en el centro poblado **Puerto Alvira,** municipio de **Mapiripán,** Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente proceso se estableció con base en el proyecto denominado: " ***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META",*** que a su vez fueron determinados conforme la **Resolución No. 100-37-088 de 2023** de la Agencia de Infraestructura del Meta AIM "Por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles, y que conforme al documento de presupuesto y a la cadena de valor de la MGA del referido proyecto la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385.915.180,00).**

CLASE DE CONTRATO: DE OBRA

FORMA DE PAGO: La entidad se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

a) Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la supervisión y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

El contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos:

- La relación de los documentos contractuales generados durante el periodo.
- Valor contratado, ejecutado y por ejecutar
- Porcentaje de ejecución1 física y financiera a la fecha
- Plazo del contrato y el faltante por ejecutar
- Adicionales en valor y plazo
- Suspensiones realizadas
- Modificaciones realizadas
- Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal Profesional y técnico utilizado por el contratista aceptado por la supervisión; Aatas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el TREINTA POR CIENTO (30%) de la ejecución física de la obra.

a) Pago final a la liquidación del contrato: Correspondiente mínimo al 10% del valor final del contrato, acta que se suscribirá entre las partes y la interventoría, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:
b) Informe final, anexando además la paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). (ii) Actualización de la Garantía Única. (iii) Paz y Salvo del personal que laboró con el contratista.
c) Liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de Imprevistos del **AIU**. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
d) La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

NOTA: Todos los documentos para cada pago deberán ser avalados por el Interventor y Supervisor designado por la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de duración para ejecutar la obra será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista e Interventor, previa aprobación de la garantía única pactada, perfeccionamiento del contrato, entrega y aprobación de la documentación requerida.

ITEM DEL PLAN DE COMPRAS O DE CONTRATACIÓN: El objeto a contratar se encuentra consagrado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia actual según certificación expedida por el funcionario correspondiente la Subgerencia Administrativa y Logística.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

NECESIDAD

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, creada mediante Decreto 307 del 1 de Agosto de 2003 emanado de la Gobernación del Departamento del Meta, tiene como misión la prestación de servicios de atención primaria y complementarios, mediante un modelo de atención integral resolutiva con un enfoque de gestión del riesgo que busca mejorar las condiciones de salud de la población urbana y rural del Departamento del Meta, con énfasis en la promoción y mantenimiento de la salud, articulando las actividades asistenciales con las académico-científicas en el marco de una cultura de atención humanizada y de seguridad del paciente que garantiza la satisfacción de nuestros usuarios y la sostenibilidad financiera de la empresa.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel, la cual atiende en su gran mayoría a población afiliada al régimen subsidiado. Actualmente tiene una cobertura en la prestación de servicios en diecisiete (17) municipios del Departamento del Meta, los cuales se circunscriben a Barranca de Upía, Cabuyaro, Cumaral, El Calvario, El Castillo, Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Lejanías, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Restrepo, San Juan de Arama, San Juanito y Vistahermosa, en los cuales cuenta con infraestructuras de salud tipología C, C1 y de Mediana Complejidad para sus Hospitales locales y tipología A para sus Puestos de Salud.

El Sistema General de Seguridad Social está orientado a generar condiciones que protejan la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud, para esto concurrirán acciones de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y demás prestaciones que, en el marco de una estrategia de Atención Primaria en Salud, sean necesarias para promover de manera constante la salud de la población. Para lograr este propósito, se unificará el plan de beneficios para todos los residentes, *"(...) se garantizará la universalidad del aseguramiento, la portabilidad o prestación de beneficios en cualquier lugar del país y se preservará la sostenibilidad financiera del sistema, entre otros, Ley 1438 de 2011."*

Así las cosas, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud es consciente que las condiciones de la infraestructura sanitaria destinada a la prestación de los servicios de salud baja complejidad a la comunidad urbana y rural de municipio de Mapiripan, específicamente el centro poblado de **Puerto Alvira,** son inadecuadas, situación derivada del deterioro de la planta física, haciéndose visible en las filtraciones, humedad, hongos, moho y demás desgastes, degradaciones y averías presentes en las paredes, pisos, cubiertas, cielos rasos, baterías sanitarias, etc; originado lo anterior por las insuficientes intervenciones de mantenimiento realizadas para la rehabilitación física del centro de salud, circunstancias que a su vez deriva en el incremento de los factores de riesgo para los pacientes, sobre todo a nivel transmisión de virus o infecciones que pueden surgir tanto de componentes externos como de las enfermedades que presentan los pacientes y que no logran ser mitigados por los procesos de procesos de limpieza y desinfección de la institución hospitalaria, lo que arroja el incremento y prevalencia de enfermedades infectocontagiosas así como una baja oportunidad y resolutividad de los servicios de salud brindados a la población del municipio, propiciando un clima de inconformidad y malestar tanto en la población objeto del servicio como en el personal administrativo y asistencial, todo lo anterior en detrimento de la calidad del servicio de la salud del municipio de Mapiripán.

Con el ánimo de dar respuesta a la anterior necesidad, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, trabajo conjunta y coordinadamente con la administración municipal de Mapiripan en la formulación y estructuración del proyecto denominado: **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, el cual surtió las fases de presentación ante el Ministerio de Salud y Protección Social, verificación de requisitos, viabilización y asignación de recursos de fuente Presupuesto General de la Nación PGN a través de resolución No. 941 del 20 de Mayo de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la cual se destinaron recursos para la financiación del presupuesto del proyecto por el orden de los **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($406,074,928) M/CTE,** de los cuales **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($385.915.180,00) M/CTE,** corresponden a las actividades de obra y **VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($20.159.748,00),** corresponden a la actividad de interventoría.

Seguido a esto los recursos fueron incorporados al presupuesto de la entidad mediante Resolución N° 600 del 21 de agosto de 2025, previa aprobación de adición del presupuesto por parte de la Junta directiva según acuerdo N° 13 de 2025 del 14 de agosto de 2025.

Que, mediante la Resolución No. 933 del 9 de diciembre de 2025, la entidad ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. **ESESS-CP-024-2025**, cuyo objeto consiste en: *"***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que, según consta en la plataforma SECOP II, al cierre del proceso establecido para el día 24 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, se presentó como única oferta la del **CONSORCIO PUERTO ALVIRA 2025**, radicada a las 4:57 PM.

Que, realizados los análisis respectivos entre el 26 de diciembre de 2025 y el 2 de enero de 2026, el Comité Evaluador determinó que el proponente se encontraba habilitado jurídica y financieramente; no obstante, el mismo resultó **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**, condición que persistió incluso tras agotarse el término de subsanabilidad, tal como consta en las evaluaciones finales.

Que, en virtud de lo anterior y por sustracción de materia, al no existir una oferta que permitiera la escogencia objetiva por el incumplimiento de los requisitos exigidos, la administración mediante **Resolución No. 057 del 26 de enero de 2026** procedió a **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Convocatoria Pública No. ESESS-CP-024-2025.

Que, la motivación de dicho acto administrativo se fundamentó en las causales de los numerales 2 y 3 del artículo 39, Capítulo III, Resolución 33 de 2025 - Manual de Contratación, las cuales disponen la declaratoria de desierta cuando:

"(...) 2.) Cuando se presente una sola oferta y luego de surtido el trámite de selección y evaluación se determine por parte el comité evaluador que la misma no es conveniente para le Empresa Social del Estado del Departamento del Meta "SOLUCIÓN SALUD", especialmente desde el punto de vista económico y técnico (...) 3.) Cuando presentadas las ofertas (...) se determine que las mismas no cumplen con los requisitos y especificaciones exigidas en los términos de referencia".

Que, esta decisión es plenamente concordante con los numerales 7° del artículo 24 y 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que exigen que la declaratoria de desierta sea motivada de forma detallada cuando existan causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.

Que, ante este escenario jurídico y de conformidad con el parágrafo segundo, literal h), artículo 30, Capítulo II, Acuerdo 014 de 2024 (diciembre 17) y parágrafo primero, literal h, artículo 45, Capítulo III, Resolución 33 de 2025 (20 enero), establece: *"En caso de declaratoria desierta de una convocatoria pública, se procederá a realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, siempre y cuando no supere los 1.400 SMLMV".*

Que, para la vigencia fiscal **2026**, en observancia del Decreto 1469 de 2025, el tope de los 1.400 SMLMV, asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.451.267.000).

Que, considerando que el presupuesto oficial estimado para este proceso es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($385.915.180,00) M/CTE**, valor que se halla plenamente subsumido dentro del límite de cuantía autorizado, resulta **jurídicamente viable, técnica y administrativamente conveniente y oportuno** aplicar la modalidad de **Contratación Directa**. Esto con el propósito de garantizar la *"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"* y satisfacer la necesidad identificada para los fines misionales de la E.S.E. en el centro poblado previamente señalado.

OFERTA ECONOMICA:

DIAGNOSTICO DE LA INFAESTRUCTURA.

El diagnóstico de la infraestructura realizado para la formulación del proyecto arrojó necesidades de adecuaciones de los ambientes y sistemas con mayor nivel de deterioro, avería o desgaste de pinturas, paredes, pisos, cubiertas, cielo raso, unidades sanitarias, sistema eléctrico, totalizan las siguientes las cantidades de obra:

Referente a las especificaciones mínimas obligatorias, las mismas obedecen a las especificaciones técnicas, establecidas por la Agencia de Infraestructura del Meta (AIM) en el Anexo N°5 en la resolución 100-37-021 de 2025 por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de actividades de obras civiles, consultoría e interventoría en la Agencia para la Infraestructura del Meta y para el caso específico de la actividad del ítem 5.2 se tomaron las definidas para el estudio de mercado realizado por la entidad formuladora del proyecto, la Alcaldía municipal de Mapiripan.

Sede:	"ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO PUERTO ALVIRA EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEPARTAMENTO DEL META"		
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	REALIZAR PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y PARED EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	345.28
1.2	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	22.53
1.3	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	522.00
1.4	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2.00
1.5	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	25.20
1.6	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	3.38
1.7	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	227.23
2.0	SUMINISTRAR E INSTALAR PISOS Y MUROS		
2.1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	32.63
2.2	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	79.80
2.3	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	M2	58.24
2.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	522.00
2.5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	160.95
2.6	ESTUCO PREPARADO	M2	682.95
2.7	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	522.00
2.8	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	160.95

3.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR CUBIERTA Y CIELO RASO**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	208.85
3.2	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	197.29
4.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR APARATOS SANITARIOS**		
4.1	MONTAJE LAVAPLATOS	UN	1.00
4.2	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
4.3	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
5.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR REDES ELECTRICAS**		
5.1	PANEL LED 60X60 W	UN	39.00
5.2	SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	39.00
5.3	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 9000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3.00
5.4	ACOMETIDA PARCIAL 2 No4+1No10 DUCTO PVC 3/4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	50.00
6.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR CARPINTERIA METALICA**		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	2.00
6.2	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2.00
6.3	LIJADO Y PINTURA DE MADERA ROLLIZA	ML	30.00
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 1.0 X 1.60 M	UN	2.00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PERSIANA EN ALUMINIO	M2	6.00
7.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR REDES DE SISTEMA FOTOVOLTAICO**		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA TIERRA, CABLE 2/0 N°4.4 CW. INCLUYE CAJA DE INSPECCION DE 0.40X0.40X0.40 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ANGULO METALICO INCLUYE REVALIDACION MEDICIONES DE RESISTIVIDAD.	UN	1.00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL SOLAR 445 WATTS MONOCRISTALINO, EFF>18%	UN	1.00

7.3	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA AUTOSOPORTADA EN ACERO GALVANIZADO PARA 3 PANELES SOLARES TSM445/455. TUBO A500GC. ANGULOS ASTMA-2 Y LAMINAS ASTM-A36 CON SOLDADURA SWA E6013/E7018	UN	1.00
7.4	BATERIA 10N-LITIO 100AH48VDC SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1.00
7.5	RACK PARA BANCO DE BATERIAS 4 UNIDADES PINTURA ELECTROSTICA. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1.00
7.6	GABINETE METALICO DE USO EXTERIOR, LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE B505018, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, PROTECCION IP54, DOBLE FONDO MEDIDAS 67*56*84	UN	1.00
7.7	INVERSOR HÍBRIDO ONDA PURA 5KW 48VDC 120VAC SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1.00
7.8	CABLE CU FOTOVOLTAICO 90C 2KV 6 MM XLPE CON TERMINALES MC4 MACHO/HEMBRA. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1.00
7.9	SISTEMA DE PROTECCION SSFV. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
7.10	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON GPS	M2	27.00
7.11	SISTEMA DE PROTECCION SSFV. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	0.44
8.0	**SUMINISTAR E INSTALAR CIMENTACIÓN PARA ESTRUCTURA AUTOSOPORTADA**		
8.1	COLUMNAS, VIGAS O ESTRIBOS EN CONCRETO 20,7 Mpa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. INCLUYE SISTEMA DE FIJACION	M3	0.30

Referente a las especificaciones mínimas obligatorias, las mismas obedecen a las especificaciones técnicas, establecidas por la Agencia de Infraestructura del Meta (AIM) en el Anexo N°5 en la resolución 100-37-021 de 2025 por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de actividades de obras civiles, consultoría e interventoría en la Agencia para la Infraestructura del Meta y para el caso específico de la actividad del ítem 5.2 se tomaron las definidas para el estudio de mercado realizado por la entidad formuladora del proyecto, la Alcaldía municipal de **Mapiripán.**

Magnitud actual del problema - indicadores de referencia. Inadecuadas condiciones de la infraestructura sanitaria existente en el centro poblado de **PUERTO ALVIRA**, municipio Mapiripán, Departamento del Meta.

Sector	Programa	Proyecto
Bienestar, Equidad y Calidad de Vida con Sentido Social	Salud y protección social.	"ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAIPIRIPAN DEL DEPARTAMENTO DEL META"

Que a través de la Resolución N° 941 del 20 de mayo de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social, asignó recursos para la financiación del proyecto de mejoramiento de infraestructura física "***ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAIPIRIPAN DEL DEPARTAMENTO DEL META*** *por valor de* ***TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385.915.180,00).*** Por ello, es pertinente llevar a cabo la ejecución del proyecto, cumpliendo los estándares de calidad establecidos en la normatividad del Ministerio de Salud, que cumpla con las especificaciones técnicas y de estructura para un adecuado servicio.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Es conveniente adelantar un proceso contractual en la modalidad de contratación directa para contratar la adecuación requerida, de esta forma se suple la necesidad que afronta la Entidad, permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales y actividades que le competen, específicamente las relacionadas con las Adecuación menor para el puesto de salud en el Centro Poblado de Puerto Alvira, municipio Mapiripán, Departamento del Meta.

Con el presente proceso se beneficiará la población vulnerable y a la población afiliada a los diferentes regímenes del sistema de seguridad social en salud, en el hospital local adscrito a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E "SOLUCIÓN SALUD".

OPORTUNIDAD:

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" fue designada como entidad ejecutora del proyecto denominado: **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, es oportuno contratar la obra por cuanto se cuenta con los recursos para ello, logrando la satisfacción de las necesidades señaladas, siendo la forma más propicia para el cabal cumplimiento de las funciones de servicios de atención en salud de la entidad.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso, que culmine con la suscripción del contrato respectivo, cuyo objeto permita satisfacer las necesidades aquí determinadas.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" en conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025, puede celebrar contrato con terceros para la adecuación del puesto de salud ubicado en el centro poblado Puerto Alvira, con personas naturales o jurídicas que estén en la capacidad de ejecutar el objeto, demostrando su experiencia relacionada con el área. De esta manera poder dar una mejor oportunidad al servicio, mejorando la calidad de nuestros servicios a cargo de la E.S.E. "Solución Salud", garantizando así la comodidad y la calidad de vida de los pacientes de los hospitales locales mediante la disponibilidad de los hospitales en óptimas condiciones de funcionamiento.

PLAN ANUAL DE ADQUISCIONES: Los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, bajo la siguiente estructura:

Cod.	Descripción
721015 721029 721511 721513 721514 721515 721520 721522 721525 721527 721535 721536 811015	**"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**

ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD": En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a:

1. Cancelar el valor pactado de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual y está garantizada la disponibilidad del Sistema de Presupuesto.
2. Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
3. Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E. Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
5. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato
6. Las demás estipuladas en el Acuerdo 014 de 2024, Resolución 33 de 2025 y, las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2) Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
3) Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
4) Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6) Obrar con buena fe evitando dilataciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
7) Atender los requerimientos efectuados por el CONTRATANTE.
8) Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
9) Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

1. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:

1.1. DE TIPO TÉCNICO: El proponente seleccionado deberá:

a. Ejecutar las cantidades de obra tal como se especifica en el presupuesto elaborado para tal fin.
b. Vincular el personal profesional y técnico exigido y el necesario para la ejecución de las obras.
c. Cumplir con el cronograma de obra establecido.
d. Cumplir con las exigencias de la Interventoría y/o Supervisión
e. Cumplir con las obligaciones laborales, el pago de seguridad social y aportes parafiscales que intervenga en el desarrollo y ejecución de las obras.
f. Cumplir de forma permanente las normas y demás sobre conservación e impacto ambiental.
g. Cumplir con todos los requerimientos de salud ocupacional y prevención de accidentes del personal de la obra y terceros.
h. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
i. Solicitar por escrito, previa justificación técnica, la modificación en alguna de las cantidades o ítems.
j. Ejecutar las obras teniendo como principios la transparencia, eficacia y racionalidad.
k. Cumplir a plenitud con las normas técnicas que regulan la actividad a ejecutar.

1.2. DE TIPO ECONOMICO: El proponente seleccionado deberá:

a. Contar con la capacidad financiera exigida por La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.

b. Cumplir con el plan de inversión presentado y aprobado por la Interventoría.
c. Garantizar en todo momento el flujo de recursos de tal manera que en ningún momento se paralice la ejecución de las obras.

1.3. DE TIPO LEGAL: El proponente seleccionado deberá:

a. Tomar las pólizas en las cuantías y vigencias exigidas por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud y/o en el presente estudio y termino de referencia.
b. Contratar el personal profesional (calificado) y no calificado que se requiera para cumplir el objeto del contrato en el término establecido por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.
c. Vincular el personal utilizado para la ejecución del contrato al régimen de seguridad social tal y como lo indican las normas en esta materia.
d. Mantener a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud en todo momento libre de algún vínculo con el personal utilizado para la ejecución de las obras y/o contrato.

2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo estipulado en el mismo.
b. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
c. Cumplir con el plazo del contrato y con las diferentes etapas a surtirse para la ejecución de este.
d. Programar actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
e. Para el sistema de instalaciones eléctricas, (si las hay) el proponente al que se le adjudique el presente proceso se comprometerá a hacer entrega de las instalaciones eléctricas funcionando, en el sitio y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados.
f. El Contratista deberá realizar todas las gestiones tendientes a legalizar ante la Empresa Electrificadora del Meta EMSA S.A ESP, los permisos, actualizaciones de matrículas y demás que sean necesarios para el óptimo funcionamiento de la edificación objeto del contrato de obra. Incluido los pagos respectivos
g. Acatar las indicaciones que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud o la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a los planos, proyectos y especificaciones.
h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer y omitir algún hecho.
j. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
k. Radicar en debida forma las facturas de cobro por trabajos ejecutados.
l. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
m. Avisar con la debida anticipación y justificación, la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley.
n. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada dentro del plazo establecido, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas de construcción que para este tipo de obras apliquen.
o. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
p. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
q. Ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma general aprobado por la Interventoría.
r. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
s. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a la contratante, a terceros, a bienes propios con ocasión del desarrollo mismo.
t. Pagar el impuesto de timbre por el porcentaje que corresponda, según tarifa del Decreto 175 de 2025 - Marco Conmoción Interior. La Ley 624 de 1989- Estatuto Nacional Tributario arts. 532 y 533.
u. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.

3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

a. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato, el personal relacionado y requerido para la ejecución del objeto contractual, dentro de los cuales deberá contar con un profesional en ingeniería civil o Arquitecto, un SISO y demás requeridos; los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales y de experiencia exigidas. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, previo visto bueno del Interventor. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual y deberá vincular a la ejecución de la obra personal no calificado, en lo posible a personas de la región de influencia de esta.
b. El contratista deberá contratar a su cargo y a su costo, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la entidad se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere.
c. Obtener la aprobación de la Interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal.
d. Asumir al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.
e. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, por causa o con ocasión del contrato.
f. Cumplir las normas de salud ocupacional vigentes, en especial las referentes a capacitación y dotación de los elementos de protección al personal, de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales van a estar expuestos los trabajadores, Además, debe contar con personal idóneo (profesional de Salud Ocupacional).
g. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
h. Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que, sobre prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.
i. Responder por las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la Interventoría, Supervisión, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, los visitantes autorizados, así como terceras personas.
j. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación, paz y salvo por concepto de salarios de los trabajadores.

4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

a. Obtener, por su cuenta y riesgo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario, cuando se requiera.
b. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
c. Instalar una valla informativa de acuerdo con la información, dimensiones y modelo que debe ser suministrado por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.
d. Al finalizar la obra se debe entregar las instalaciones en perfecto estado sin residuos de materiales o elementos que se hayan utilizado en el área o campo de trabajo.

5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

a. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
b. Suministrar todos los equipos, maquinaria (propios o alquilados), herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
c. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
d. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la etapa de la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran.

6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LA OBRA:

1. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
2. El contratista deberá presentar a la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud y a la Interventoría, una certificación en donde se demuestre que la persona natural y/o jurídica que va a suministrarle el material (arrastre y/o planta de trituración y/o mina) requerido para la obra, tiene los permisos y licencias necesarios por las autoridades competentes para hacerlo, por lo tanto debe anexar las autorizaciones a que haya lugar expedidos por la autoridad ambiental (Decreto 1220 de 2005) y/o INGEOMINAS (ley 685 de 2001) según sea el caso.
3. Antes de iniciar la ejecución de los trabajos, el contratista deberá verificar que los trabajos a ejecutar no afectarán las redes de servicios públicos domiciliarios (gas, acueducto, alcantarillado, energía, telefonía), por lo que deberá consultar por su cuenta y riesgo con dichas empresas sobre la existencia de estas en la zona donde ejecutará los trabajos a fin de evitar daños, situación que verificará la Interventoría. Por lo tanto, en el evento que durante la ejecución de los trabajos se presentes daños sobre estas redes, el contratista deberá responder de forma integral por dichos daños y por los perjuicios generados, además esta situación no eximirá al contratista, ni a la Interventoría de responsabilidades ante eventuales incumplimientos.
4. Previamente el contratista debe someter a la aprobación de la Interventoría las características de los materiales, elementos y/o equipos que vaya a usar en la ejecución de la obra y asumirá los costos de los análisis y pruebas de los materiales y de los elementos a utilizar.
5. El contratista deberá, una vez realizada la limpieza, restaurar las áreas verdes utilizadas, realizando como mínimo revegetalización, control de erosión y acabado de rellenos sanitarios de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.
6. En el desarrollo de los trabajos no se permitirá, por ninguna circunstancia, depositar cualquier tipo de material en los lechos de corrientes superficiales. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original.
7. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
8. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
9. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o interventoría de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
10. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
11. Suscribir con la Interventoría el acta de liquidación y recibo final de obra, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.
12. Establecer procedimientos durante el desarrollo de las obras, que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.
13. Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones cercanas, con todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por el contratista a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.
14. Desde la fecha de inicio de las obras el contratista será el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal para el acceso de las edificaciones adyacentes al proyecto, por tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras al centro de atención en la vereda rural agua linda santo domingo, el contratista está obligado a señalizar en forma adecuada y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado.
15. Emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso por él mismo o por sus subcontratistas. En particular seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para

restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas.

16. El contratista deberá colocar y mantener a su cargo todos los costos requeridos para la señalización de obra y las vallas informativas.
17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
18. Deberá cumplir con los requerimientos realizados por las autoridades ambientales competentes en lo referente a la ejecución del objeto del presente contrato.
19. Responder por la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la Interventoría los resultados de estos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que esta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones.
20. El contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipos de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.
21. Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de obras; cooperando con ellos para no interfiriese mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción.
22. El contratista deberá durante y a la terminación de la obra, remover de los alrededores de las mismas instalaciones y edificaciones los escombros, materiales sin uso y materiales similares que pertenezcan o que se hayan usado en la obra bajo su dirección, transportarlos disponerlos en un sitio destinado para tal fin.
23. Los materiales y demás elementos que el contratista utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y estarán conforme con las normas y especificaciones establecidas en las normas técnicas y las indicadas por la entidad.
24. El contratista deberá garantizar la ejecución del contrato con sujeción a los permisos, licencias y autorizaciones obtenidas.
25. Acatar las instrucciones del interventor acorde a la naturaleza y objeto del presente proceso.

7. OBLIGACIONES DE INFORMACION:

1. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría.
2. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencias de los efectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado en sus exigencias y contenido por la Interventoría.
4. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el Interventor. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud.
5. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos de diseños entregados al contratista, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, con la aprobación de la Interventoría, en medio impreso y magnético.
6. Elaborar y presentar juntamente con el Interventor, las actas de avance de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
8. Entregar los planos record de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra.
9. Informar el nombre del laboratorio o firma especializada con el cual va a efectuar el control de calidad de obra.
10. Las demás que de acuerdo con los términos de referencia le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las que, por normas técnicas, y ordenamiento jurídico le correspondan.

ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del proceso obedecerá a la sumatoria de los valores establecidos para las actividades de obra del proyecto denominado: **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, que a su vez fueron determinados conforme la Resolución No. 100-37-088 de 2023 de la Agencia de Infraestructura del Meta AIM "*Por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las Actividades*

de obras civiles", y que conforme al documento de presupuesto y a la cadena de valor de la MGA del referido proyecto obedecen a los siguientes:

PUERTO ALVIRA		
ÍTEM	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
1	REALIZAR PRELIMINARES	$29,032,468.00
2	SUMINISTRAR E INSTALAR PISOS Y MUROS	$84,959,252.00
3	SUMINISTRAR E INSTALAR CUBIERTA Y CIELO RASO	$54,218,613.00
4	SUMINISTRAR E INSTALAR APARATOS SANITARIOS	$1,420,869.00
5	SUMINISTRAR E INSTALAR REDES ELECTRICAS	$41,178,480.00
6	SUMINISTRAR E INSTALAR CARPINTERIA METALICA	$8,808,772.00
7	SUMINISTRAR E INSTALAR REDES DE SISTEMA FOTOVOLTAICO	$67,796,914.00
8	SUMINISTAR E INSTALAR CIMENTACIÓN PARA ESTRUCTURA AUTOSOPORTADA	$581,035.00
9	COSTOS INDIRECTOS	$97,918,777.00
	TOTAL OBRA	**$385.915.180,00**

Por lo anterior, el valor del proceso asciende a **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385.915.180,00).**

Del mismo modo se establece que:

- Este valor incluye IVA: SI X NO __
- La remuneración aquí establecida incluye gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar. SI X NO _
- En cuanto a los descuentos efectuados por la ESE Departamental para el tipo de servicio contenida en el eventual contrato, deberá tenerse en cuenta los siguientes, de conformidad con lo informado por el área de contabilidad de la entidad:

CONCEPTO	TARIFA	
	DECLARANT	NO DECLARANTE
PRO UNILLANOS	1,00 %	1, 00 %
PRO – DESARROLLO	2,00 %	2,00 %
PRO - CULTURA	2,00 %	2,00 %
TURISMO	2,00 %	2,00 %
ADULTO MAYOR	2,00 %	2,00 %
PRO – DEPORTE	2,00 %	2,00 %
RETE ICA	7X 1000	7X 1000
RETE – FUENTE	2,50 %	3,50 %
FONSECON	5,00%	xxxx

Incluyendo las especificaciones y condiciones del AIU.

SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO:

SOPORTES TÉCNICOS

Para la ejecución del objeto, la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud dispone de:

Puesto de salud en la vereda rural **Puerto Alvira** en el que se desarrollará el proyecto: "***ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META***".

Plano Planta Arquitectónica

a. Plano Planta cubierta.
b. Plano Fachada Principal
c. Plano Fachada Lateral Urgencias
d. Análisis de Precios Unitarios
e. Memorias de cálculo de Cantidades

SOPORTES ECONÓMICOS

El costo para la ejecución de la obra está plasmado en el presupuesto elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio de Mapiripan y avalado por la Secretaría de Salud del Meta, para la elaboración de presupuesto oficial, se tomaron como instrumento de fijación de precios la Resolución No 100-37-088 de 2023 del Agencia de Infraestructura del Meta y precios de mercado como se registra en los APU anexos al presente estudio previo:

Presupuesto debidamente soportado con precios establecidos mediante **Resolución No. No 100-37-088 de 2023** de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM y precios determinados en estudio de mercado.

El presupuesto contempla los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de las obras, en los que se contemplan las cargas tributarias respectivas.

El presupuesto contempla los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de las obras, en los que se contemplan las cargas tributarias respectivas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CÓMO SE VA A EJECUTAR EL OBJETO Y LAS ESPECIFICACIONES

Las especificaciones técnicas de la adecuación y mejoramiento son las establecidas en el término de referencia y los documentos anexos que hace parte integral del presente proceso.

Sede:	**"ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD CENTRO POBLADO PUERTO ALVIRA EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN DEPARTAMENTO DEL META"**		
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.0	**REALIZAR PRELIMINARES**		
1.1	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y PARED EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	345.28
1.2	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	22.53
1.3	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	522.00
1.4	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2.00

1.5	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	25.20
1.6	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	3.38
1.7	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	227.23
2.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR PISOS Y MUROS**		
2.1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	32.63
2.2	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	M2	79.80
2.3	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	M2	58.24
2.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	522.00
2.5	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	160.95
2.6	ESTUCO PREPARADO	M2	682.95
2.7	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	522.00
2.8	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	160.95
3.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR CUBIERTA Y CIELO RASO**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	208.85
3.2	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	197.29
4.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR APARATOS SANITARIOS**		
4.1	MONTAJE LAVAPLATOS	UN	1.00
4.2	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
4.3	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
5.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR REDES ELECTRICAS**		
5.1	PANEL LED 60X60 W	UN	39.00
5.2	SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	39.00
5.3	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 9000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3.00
5.4	ACOMETIDA PARCIAL 2 No4+1No10 DUCTO PVC 3/4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	50.00

6.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR CARPINTERIA METALICA**		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	2.00
6.2	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN	2.00
6.3	LIJADO Y PINTURA DE MADERA ROLLIZA	ML	30.00
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 1.0 X 1.60 M	UN	2.00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PERSIANA EN ALUMINIO	M2	6.00
7.0	**SUMINISTRAR E INSTALAR REDES DE SISTEMA FOTOVOLTAICO**		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA TIERRA, CABLE 2/0 N°4.4 CW. INCLUYE CAJA DE INSPECCION DE 0.40X0.40X0.40 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ANGULO METALICO INCLUYE REVALIDACION MEDICIONES DE RESISTIVIDAD.	UN	1.00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL SOLAR 445 WATTS MONOCRISTALINO, EFF>18%	UN	1.00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA AUTOSOPORTADA EN ACERO GALVANIZADO PARA 3 PANELES SOLARES TSM445/455. TUBO A500GC. ANGULOS ASTMA-2 Y LAMINAS ASTM-A36 CON SOLDADURA SWA E6013/E7018	UN	1.00
7.4	BATERIA 10N-LITIO 100AH48VDC SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1.00
7.5	RACK PARA BANCO DE BATERIAS 4 UNIDADES PINTURA ELECTROSTICA. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1.00
7.6	GABINETE METALICO DE USO EXTERIOR, LAMINA GALVANIZADA, CALIBRE B505018, PINTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, PROTECCION IP54, DOBLE FONDO MEDIDAS 67*56*84	UN	1.00
7.7	INVERSOR HÍBRIDO ONDA PURA 5KW 48VDC 120VAC SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1.00
7.8	CABLE CU FOTOVOLTAICO 90C 2KV 6 MM XLPE CON TERMINALES MC4 MACHO/HEMBRA. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1.00
7.9	SISTEMA DE PROTECCION SSFV. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1.00
7.10	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON GPS	M2	27.00
7.11	SISTEMA DE PROTECCION SSFV. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	0.44
8.0	**SUMINISTAR E INSTALAR CIMENTACIÓN PARA ESTRUCTURA AUTOSOPORTADA**		

8.1	COLUMNAS, VIGAS O ESTRIBOS EN CONCRETO 20,7 Mpa (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. INCLUYE SISTEMA DE FIJACION	M3	0.30

NORMATIVIDAD TÉCNICA Y LEGAL A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE EJECUTAR LAS OBRAS.

El proponente seleccionado deberá consultar y tener como norma al momento de construir las obras, entre otras reglamentaciones las siguientes:

- ✓ Legislación ambiental Nacional y Municipal vigente.
- ✓ Análisis de riesgo y desastre que permita determinar si la localización del proyecto cumple con las condiciones de seguridad- Ley 1523 de 2012.
- ✓ Ley 9 de 1979- medidas sanitarias.
- ✓ Resolución 3100 de 2019- habilitación de servicios de salud.
- ✓ Norma de sismo resistencia NSR-10- Ley 400 de 1997 y Ley 715 de 2001- plazos, estudios y reforzamientos.
- ✓ Normatividad de residuos hospitalarios-Decreto 2676 de 2000, Decreto 1669 de 2002, Decreto 1594 de 1984- vertimientos líquidos y decreto 948 de 1995- emisiones atmosféricas.
- ✓ Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional.
- ✓ Normatividad de las Empresas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona del proyecto.
- ✓ Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS – 2000-
- ✓ Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE- Resolución 90708 de 2015- NTC-2050 Código eléctrico nacional.
- ✓ Sistema hidrosanitario NTC-1500 Código Colombiano de fontanería.
- ✓ Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Mapiripan- Meta

Las demás normas técnicas que correspondan para la adecuada ejecución del proyecto.

El proponente seleccionado además deberá:

- ✓ Ejecutar las cantidades de obra tal y como se especifica en el presupuesto elaborado para tal fin.
- ✓ Utilizar los materiales, equipos y personal indicados en las especificaciones, y con la calidad exigida para este tipo de obras.
- ✓ Ejecutar las obras de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría.
- ✓ Ejecutar las obras tal y como fueron aprobadas por la Secretaría por el área de Infraestructura de la Secretaría de Salud y Ministerio de Salud de Protección Social.
- ✓ Realizar ajustes y modificaciones, si son necesarios, previa aprobación de la Interventoría y del Contratante, de resultar necesario.

El valor del presente procesos surge de las variables utilizadas para calcularlo, y que se encuentran evidenciadas en el Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Ministerio de Salud y Protección Social.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.
APU 1.1
14010206

DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO

CÓDIGO	14010206
ACTIVIDAD	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y PARED EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN

Consiste en el desmonte de todos los elementos que constituyen paredes en drywall, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados, conforme lo indique el Interventor.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Ubicar el lugar de trabajo
2	En caso de haber lámparas o bombillos en el cielo raso, se deben retirar posteriormente a la demolición de este
3	Suspender y retirar las instalaciones eléctricas
4	Retirar la estructura de la pared
5	Luego de retirar cada lamina de drywall.
6	se debe tener en cuenta el trasiego, cargue, transporte y disposición final de escombros en sitio autorizado

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Andamio Convencional Sección. Incluye Accesorios: Tijeras, Camillas Y Ruedas
2	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 8 (3 Obreros)

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (m2) de desmonte y retiro de estructuras y pared en drywall, recibido a satisfacción por la interventoría.

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 1.2
14010224

DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL

CÓDIGO	14010224
ACTIVIDAD	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN
Consiste en los trabajos necesarios para demolición manual total o parcial de baldosa adherida al concreto en piso, de acuerdo con los planos arquitectónicos, las especificaciones particulares por la interventoría.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Ubicar el lugar de trabajo.
2	Verificar que el lugar donde se va demoler la baldosa se encuentra desocupado
3	Retirar el guarda-escoba en gres con maceta y puntero; colocando sobre el guardaescoba el puntero y luego dar golpes al puntero con la maceta

4	Retirar el material que se encuentra adherido al concreto con maceta y puntero con precaución de no dañar la baldosa por lo que el puntero se colocara por debajo del tablón mas no sobre él, iniciando de afuera hacia adentro del reciento
5	Traslado de material proveniente a la demolición a el lugar autorizado por la interventoría

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Compresor 2 Martillos 185 Pcm
2	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 7 (2 Obreros)
2	Cuadrilla De Demolición 2 Machineros

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Plano estructural
2	Nsr-10

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirán por metro cuadrados (m2), de aparato desmontado a plena satisfacción del Interventor.

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 1.3
14010225
DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL

CÓDIGO	14010225
ACTIVIDAD	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN

Consiste en los trabajos necesarios para demoler y retirar el material que se encuentra adherido al concreto (Pañete), de acuerdo con los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o por la interventoría.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Ubicar el lugar de trabajo.
2	Si el muro o techo tiene un revestimiento cerámico, de madera u otro material; se debe asegurar que este se retire para poder retirar el pañete

3	Con maceta y puntero se retira el pañete con precaución de no dañar el muro hecho en ladrillo, bloque o concreto.
4	Retirar los residuos de pañete que queden sobre el piso, para su posterior evacuación a la basura o escombreras.

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 8 (3 Obreros)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Plano estructural
2	Nsr-10

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirán por metro cuadrados (m2), de aparato desmontado a plena satisfacción del Interventor.

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo con especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 1.4
14010212

DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO

CÓDIGO	14010212
ACTIVIDAD	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.
UNIDAD DE MEDIDA	u

DESCRIPCIÓN

Se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, las puertas y sus marcos previamente indicados en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Inicialmente se debe desmontar la hoja de la puerta
2	Se abre la hoja de la puerta y se retiran los tornillos de las bisagras con un atornillador (normalmente hay tres bisagras en la hoja)
3	se retiran la tapa luz que rodean el marco de la puerta

4	Se retiran con un atornillador los chazos puntilla que sostiene el marco que está unido al muro
5	Se retira el marco haciendo un poco de palanca para retirar totalmente el chazo que une al marco con el muro.

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 8 (3 Obreros)

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirán por unidad (u), de puerta con marco desmontado a plena satisfacción del Interventor.

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 1.5
14010230

DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL

CÓDIGO	14010230
ACTIVIDAD	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN

Consiste en los trabajos necesarios para demoler y retirar enchape adherido a muros incluyendo el retiro de los escombros generados.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Ubicar el lugar de trabajo.
2	Con maceta y puntero se retira el enchape en el muro existente
3	En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones
4	Retirar los residuos que queden sobre el piso, para su posterior evacuación a la basura o escombreras.

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 8 (3 Obreros)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Planó estructural

2	Nsr-10

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirán por metro cuadrados (m2), de aparato desmontado a plena satisfacción del Interventor.

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 1.6
14010223
DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL

CÓDIGO	14010223
ACTIVIDAD	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.
UNIDAD DE MEDIDA	m3

DESCRIPCIÓN
Consiste en los trabajos necesarios para demolición mecánica total o parcial de andenes, placas o sardineles en concreto reforzado, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Ubicar el lugar de trabajo.
2	Demolición de estructuras existentes
3	Desmonte y traslado de estructuras
4	Remoción de capa vegetal
5	Remoción de obstáculos
6	Traslado de material proveniente a la demolición a el lugar autorizado por la interventoría

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Compresor 2 Martillos 185 Pcm
2	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 7 (2 Obreros)
2	Cuadrilla De Demolición 2 Machineros

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Plano estructural
2	Nsr-10

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirán por metro cubico (m3), de aparato desmontado a plena satisfacción del Interventor.

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 1.7
14010205
DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO

CÓDIGO	14010205
ACTIVIDAD	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN"
Consiste en el desmonte de todos los elementos que constituyen el cielo raso, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados, conforme lo indique el Interventor.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Ubicar el lugar de trabajo
2	En cáso de haber lámparas o bombillos en el cielo raso, se deben retirar posteriormente a la demolición de este
3	Suspender y retirar las instalaciones eléctricas
4	Retirar los ángulos de terminación del cielo raso.
5	Luego de retirar cada listón como se mencionó anteriormente, si la interventoría lo requiere se retira la estructura desanclando los perfiles del muro y de los tensores en madera que sostiene la estructura.
6	En caso de que el listón retirado quede en condiciones buenas se procede a almacenar para una posible reutilización.

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Andamio Convencional Sección. Incluye Accesorios: Tijeras, Camillas Y Ruedas
2	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 8 (3 Obreros)

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (m2) de desmonte y retiro de cielo raso, recibido a satisfacción por la interventoría.

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 2.1
14080302
AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM

CÓDIGO	14080302
ACTIVIDAD	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN

Esta actividad contempla transporte, colocación, suministro de materiales para mezcla de mortero dosificación 1:4 y ejecución de afinado de piso, en aquellos sitios determinados dentro del proyecto.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos y verificar localización
2	Presentar diseño de mezcla para aprobación.
3	Verificar calidad de los materiales.
4	Iniciar la actividad una vez estén completas las ductería eléctricas o de suministro sobre la losa y terminado el pañete sobre muros perimetrales.
5	Limpiar la superficie de piso.
6	Verificar niveles de estructura y acabados.
7	Humedecer el área a afinar
8	Ejecutar maestras horizontales a distancias convenientes para que las reglas queden apoyadas en sus extremos.
9	Revisar la nivelación contra los niveles generales de la placa, compensando acabados de diferente espesor.
10	Llenar entre los niveles de las maestras con mortero 1:4, de 3,5 cm mínimo de espesor.
11	Esperar hasta que se inicie el fraguado del mortero.
12	Enrasar la superficie del piso con llana metálica hasta quedar completamente lisa.
13	Dejar secar y verificar niveles finales para aceptación.
14	Proteger el área para conservar durante construcción.

MATERIALES

N°	Material
1	AGUA
2	CEMENTO GRIS
3	ARENA DE PEÑA

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Norma NTC

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados de la materialización en campo. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 2.2
14080103
PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA

CÓDIGO	14080103
ACTIVIDAD	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA
UNIDAD DE MEDIDA	M2

DESCRIPCIÓN

El contratista empleará el proceso constructivo según la norma para la instalación de la cerámica, con lechada de pega, sobre mortero o revoque fraguado empleando adherentes livianos, demás sistemas y procesos técnicos reconocidos en la norma de construcción, sin que se presente diferencias de costos por el sistema de fijación, el constructor deberá instalarlo sobre la superficie de pisos o muros. Para la ejecución de estas actividades se deben considerar los sitios determinados en los planos arquitectónicos o planos de detalles constructivos sobre superficies del inferior y exterior del proyecto. Con esos recubrimientos se brinda distintos niveles de resistencia a la humedad, la suciedad, los agentes químicos y físicos que pueden afectar las superficies recubiertas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal
2	Consultar y socializar la norma NSR-0
3	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido las superficies planas en condiciones óptimas para la instalación de los pisos en cerámica liso.
4	Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
5	Antes de instalar verifique en la caja que los productos sean del mismo tono y tamaño
6	Verificar el adecuado empotramiento y funcionamiento de todas las tuberías, redes y accesorios como griferías, cajas eléctricas y demás elementos que deban quedar embebidos en los muros a enchapar.
7	Todas las actividades deben realizarse atendiendo las normas, requisitos y recomendaciones establecidos en los reglamentos de seguridad aplicables, esto incluye el suministro y utilización de los elementos de seguridad personal (botas, gafas, guantes, cascos, arneses, plataformas de trabajo adecuadas, pasamanos provisionales, etc); entrenamiento del personal, supervisión del estado y

	funcionamiento de los equipos, supervisión del estado de salud y del estado de ánimo del personal (cansancio, embriaguez, etc)
8	El contratista debe garantizar el seguimiento de los procesos técnicos y recomendaciones establecidos por los fabricantes del piso en cerámica a instalar
9	Proceder al enchape revisando nivelación, alineamiento, manejo de juntas, plomo, escuadra, instalación de accesorios y los demás aspectos necesarios para obtener un adecuado acabado final de la superficie enchapada. Poner especial atención al corte de piezas, las cuales deben presentar aristas rectas y, sin desportilladuras que deterioren su apariencia
10	Antes de emboquillar se debe revisar completamente el área enchapada para corregir aquellos elementos que afecten su calidad o apariencia
11	Emboquillar con una lechada uniforme evitando la interrupción o discontinuidad en el material de emboquillado en el piso o superficie continua
12	Limpiar y proteger para evitar su deterioro
13	Se deben retirar los elementos sobrantes y demás evitando averías del piso en cerámica instalado
14	Se debe realizar limpieza general del área y su alrededor
15	Verificar acabado final para aceptación
16	Verificar niveles, plomos y alineamientos
17	Proteger pisos contra la intemperie o afectación de la labor terminada
18	Realizar rondas de verificación de la estabilidad de pisos y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza
19	Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
20	Realizar rondas de verificación que el piso no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	PEGACOR GRIS
2	PISO 32 X 32
3	BINDA BOQUILLA O BOQUILLA BASE

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Levantamiento Topográfico
2	Planos arquitectónicos
3	Planos estructurales
4	NSR-10
5	Normas NTC y ASTM
6	Norma seguridad y salud en la construcción

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, Mano de obra.

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL

1	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
2	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
3	Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
2	Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
3	Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicos se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

APU 2.3
14080101
PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH

CÓDIGO	14080101
ACTIVIDAD	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20
UNIDAD DE MEDIDA	M2

DESCRIPCIÓN

El contratista empleará el proceso constructivo según la norma para la instalación de la cerámica, con lechada de pega, sobre mortero o revoque fraguado empleando adherentes livianos, demás sistemas y procesos técnicos reconocidos en la norma de construcción, sin que se presente diferencias de costos por el sistema de fijación, el constructor deberá instalarlo sobre la superficie de pisos o muros. Para la ejecución de estas actividades se deben considerar los sitios determinados en los planos arquitectónicos o planos de detalles constructivos sobre superficies del inferior y exterior del proyecto. Con esos recubrimientos se brinda distintos niveles de resistencia a la humedad, la suciedad, los agentes químicos y físicos que pueden afectar las superficies recubiertas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal.
2	Consultar y socializar la norma NSR-0
3	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido las superficies planas en condiciones óptimas para la instalación de los pisos en cerámica liso
4	Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
5	Antes de instalar verifique en la caja que los productos sean del mismo tono y tamaño
6	Verificar el adecuado empotramiento y funcionamiento de todas las tuberías, redes y accesorios como griferías, cajas eléctricas y demás elementos que deban quedar embebidos en los muros a enchapar.
7	Todas las actividades deben realizarse atendiendo las normas, requisitos y recomendaciones establecidos en los reglamentos de seguridad aplicables, esto incluye el suministro y utilización de los elementos de seguridad personal (botas, gafas, guantes, cascos, arneses, plataformas de trabajo adecuadas, pasamanos provisionales, etc); entrenamiento del personal, supervisión del estado y

	funcionamiento de los equipos, supervisión del estado de salud y del estado de ánimo del personal (cansancio, embriaguez, etc)
8	El contratista debe garantizar el seguimiento de los procesos técnicos y recomendaciones establecidos por los fabricantes del piso en cerámica a instalar
9	Proceder al enchape revisando nivelación, alineamiento, manejo de juntas, plomo, escuadra, instalación de accesorios y los demás aspectos necesarios para obtener un adecuado acabado final de la superficie enchapada. Poner especial atención al corte de piezas, las cuales deben presentar aristas rectas y, sin desportilladuras que deterioren su apariencia
10	Antes de emboquillar se debe revisar completamente el área enchapada para corregir aquellos elementos que afecten su calidad o apariencia
11	Emboquillar con una lechada uniforme evitando la interrupción o discontinuidad en el material de emboquillado en el piso o superficie continua
12	Limpiar y proteger para evitar su deterioro
13	Se deben retirar los elementos sobrantes y demás evitando averías del piso en cerámica instalado
14	Se debe realizar limpieza general del área y su alrededor
15	Verificar acabado final para aceptación
16	Verificar niveles, plomos y alineamientos
17	Proteger pisos contra la intemperie o afectación de la labor terminada
18	Realizar rondas de verificación de la estabilidad de pisos y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza
19	Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
20	Realizar rondas de verificación que el piso no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	PEGACOR GRIS
2	PISO 20 X 20
3	BINDA BOQUILLA O BOQUILLA BASE

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Levantamiento Topográfico
2	Planos arquitectónicos
3	Planos estructurales
4	NSR-10
5	Normas NTC y ASTM
6	Norma seguridad y salud en la construcción

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, Mano de obra.

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL

1	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
2	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
3	Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antrd, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
2	Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
3	Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

APU 2.4
14060103
PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN

CÓDIGO	14060103
ACTIVIDAD	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN:
Construcción y aplicación mezcla de materiales (Arena, cemento gris y agua) denominado pañete en aquellos sitios determinados dentro del proyecto arquitectónico. Este ítem se refiere a la aplicación del acabado liso sobre las superficies bajo de placas con una o varias capas de mezcla de arena lavada (zarandeada) fina y cemento, llamada mortero, y cuyo fin es el de emparejar la superficie que va a recibir un tipo de acabado tal como pinturas, forros entre otras, se deben incluir filos y dilataciones, el pañete crea una mayor resistencia y estabilidad a los muros. Este proceso también es llamado revoque o repello el cual incluye materiales, equipo y retiro de residuos generados, de acuerdo con los planos arquitectónicos o en las especificaciones particulares.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal.
2	Consultar y socializar la norma NSR-0 (d 4.5.10 construcción del muro)
3	Consultar N.S.R. 10
4	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido las prolongaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas e incrustaciones de mampostería.
5	Se debe marcar la posición exacta donde se colocarán los perfiles y elementos de soporte según lo indique el fabricante
6	Instalación de elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
7	Garantizar que las bases o superficies (losas) estén libre de partículas o sobrantes, supervisar y verificar niveles horizontales y verticales sean los correctos. Retirar brozas y resaltos significativos
8	Garantizar que los refuerzos previamente queden asegurados en la estructura sin afectarla
9	Instalar elementos de nivelación vertical y horizontal (boquilleras y guías).
10	Se deben fijar los perfiles a la a la estructura dependiendo de donde quede ubicada la tapa, mediante clavo de impacto o clavo de acero con chazo.

11	Si es necesario se deberá rigidizar la estructura mediante platinas u otros elementos. Consultar recomendaciones del fabricante.
12	Debe preverse el pase de las tuberías hidráulicas, sanitarias y eléctricas a través de elementos que permitan la futura instalación de acuerdo al caso; para ello debe procurarse la disposición de los perfiles boquilleras entre otros en el mismo sentido, con el fin de que los orificios de estos perfiles coincidan, y faciliten la colocación de estas instalaciones
13	Elaborar líneas maestras cada 3 mts. Máximo
14	Definir los plomos finos
15	Preparar el pañete en proporciones indicadas – mortero 1:4 con arena de peña
16	Arrojar con firmeza la mezcla sobre la placa
17	Instalar boquilleras y guías
18	Llenar con pañete y enrasar las superficies
19	Mantener los plomos a escuadra formando ángulo recto entre ellos
20	Resanar y alisar el pañete con llana de madera
21	Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales
22	Moldear los filos y dilataciones
23	Verificar acabado final para aceptación
24	Verificar niveles, plomos y alineamientos
25	Limpiar superficies de muros de los sobrantes de la mezcla u otros
26	Proteger muros contra la intemperie o afectación de la labor terminada
27	Realizar rondas de verificación de la estabilidad del muro y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza del muro
28	Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
29	Realizar rondas de verificación que el muro no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Agua
2	Arena de peña
3	Cemento Gris

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)
2	Andamio tubular
3	Camilla en madera planchón

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)
2	Maestro de Obra (Supervisión de labores al personal)
3	Personal de seguridad industrial para labores de construcciones de Obras

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Levantamiento Topográfico
2	Planos arquitectónicos
3	Planos estructurales
4	NSR-10
5	Normas NTC y ASTM
6	Norma seguridad y salud en la construcción

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.

La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, Mano de obra.

CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
2	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
3	Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato
2	Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
3	Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

APU 2.5
14060102
PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN

CÓDIGO	14060102
ACTIVIDAD	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	M2

DESCRIPCIÓN

Construcción y aplicación mezcla de materiales (Arena, cemento gris y agua) denominado pañete en aquellos sitios determinados dentro del proyecto arquitectónico. Este ítem se refiere a la aplicación del acabado liso sobre las superficies bajo de placas con una o varias capas de mezcla de arena lavada (zarandeada) fina y cemento, llamada mortero, y cuyo fin es el de emparejar la superficie que va a recibir un tipo de acabado tal como pinturas, forros entre otras, se deben incluir filos y dilataciones, el pañete crea una mayor resistencia y estabilidad a los muros. Este proceso también es llamado revoque o repello el cual incluye materiales, equipo y retiro de residuos generados, de acuerdo con los planos arquitectónicos o en las especificaciones particulares.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal.
2	Consultar y socializar la norma NSR-0 (d 4.5.10 construcción del muro)
3	Consultar N.S.R. 10
4	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido las prolongaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas e incrustaciones de mampostería.

5	Se debe marcar la posición exacta donde se colocarán los perfiles y elementos de soporte según lo indique el fabricante
6	Instalación de elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
7	Garantizar que las bases o superficies (losas) estén libre de partículas o sobrantes, supervisar y verificar niveles horizontales y verticales sean los correctos. Retirar brozas y resaltos significativos
8	Garantizar que los refuerzos previamente queden asegurados en la estructura sin afectarla
9	Instalar elementos de nivelación vertical y horizontal (boquilleras y guías)
10	Se deben fijar los perfiles a la a la estructura dependiendo de donde quede ubicada la tapa, mediante clavo de impacto o clavo de acero con chazo.
11	Si es necesario se deberá rigidizar la estructura mediante platinas u otros elementos. Consultar recomendaciones del fabricante.
12	Debe preverse el pase de las tuberías hidráulicas, sanitarias y eléctricas a través de elementos que permitan la futura instalación de acuerdo al caso; para ello debe procurarse la disposición de los perfiles boquilleras entre otros en el mismo sentido, con el fin de que los orificios de estos perfiles coincidan, y faciliten la colocación de estas instalaciones.
13	Elaborar líneas maestras cada 3 mts. Máximo
14	Definir los plomos finos
15	Preparar el pañete en proporciones indicadas – mortero 1:4 con arena de peña
16	Arrojar con firmeza la mezcla sobre la placa
17	Instalar boquilleras y guías
18	Llenar con pañete y enrasar las superficies
19	Mantener los plomos a escuadra formando ángulo recto entre ellos
20	Resanar y alisar el pañete con llana de madera
21	Ejecutar juntas de control, de construcción y unión de elementos estructurales y no estructurales
22	Moldear los filos y dilataciones
23	Verificar acabado final para aceptación
24	Verificar niveles, plomos y alineamientos
25	Limpiar superficies de muros de los sobrantes de la mezcla u otros
26	Proteger muros contra la intemperie o afectación de la labor terminada
27	Realizar rondas de verificación de la estabilidad del muro y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza del muro
28	Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
29	Realizar rondas de verificación que el muro no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Impermeabilizante integral para moteros
2	Agua
3	Arena de peña
4	Cemento Gris

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)
2	Andamio tubular
3	Camilla en madera planchón

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA

1	Cuadrilla Construcción Tipo 1 (1 Oficial + 1 Obreros)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Levantamiento Topográfico
2	Planos arquitectónicos
3	Planos estructurales
4	NSR-10
5	Normas NTC y ASTM
6	Norma seguridad y salud en la construcción

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, Mano de obra.

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°		CONTROL
1	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
2	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
3	Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas	Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato
2	Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas
3	Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad.

APU 2.6
14070104
ESTUCO PREPARADO

CÓDIGO	14070104
ACTIVIDAD	ESTUCO PREPARADO
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN

Esta actividad se refiere a El Estuco preparado es una pasta flexible lista para usar, compuesta de resina acrílica y cargas inorgánicas dispersas, de buena manejabilidad y que puede ser aplicada sobre diferentes superficies, como madera, revoque, superficies lisas de concreto, láminas de fibro-cemento y placas de yeso; una vez seco el pañete o superficies para aplica el estuco preparado para sellar todas las juntas o grietas e imperfecciones; finalmente se pule la superficie con una lija dejando la superficie lista para las de la pintura y en aquellos sitios determinados dentro del proyecto arquitectónico.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal
2	Consultar y socializar la norma NSR-0 (d 4.5.10 construcción del muro)
3	Consultar N.S.R. 10
4	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido las prolongaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas e incrustaciones de mampostería, para su protección de elementos para no ser afectados con la pintura a aplicar
5	Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
6	Preparar superficies pañetadas y limpias de impurezas para obtener una buena adherencia del estuco plástico
7	Resanar previamente con mortero y corregir defectos existentes en pañetes de muros o donde se debe aplicar el estuco plástico
8	Mezclar el estuco plástico en proporciones especificadas por el fabricante para la aprobación por parte de la interventoría
9	Se iniciará la actividad cuando se haya detallado la totalidad del pañete del área a estucar, preferiblemente se ejecutará (8) días de terminada la actividad de pañete y una vez se haya cableado las redes (eléctricas, hídricas, ductos, etc.) evitando reparaciones a la tubería
10	Aplicar el estuco preparado según especificación del fabricante en capas delgadas creando homogeneidad de la superficie a aplicar e indicada y aprobada por la interventoría
11	Se debe garantizar o asegurar el buen almacenamiento del material libre de humedad, para garantizar excelente acabado final
12	Se aplicará el empastado (estuco plástico) y afinando capas con llana para lograr superficies lisas, libre de ondulaciones, aptas para recibir pinturas de calidad
13	Dejar secar entre capas del estuco plástico aplicado por tiempo según especificaciones del fabricante
14	Verificar acabado final para aceptación, se debe dar recibido verificando no tener fisuras ni grietas, ni elementos ajenos, los filos y dilataciones deben quedar cuidadosamente detallados
15	Verificar niveles, plomos y alineamientos
16	Limpiar superficies de muros de los sobrantes de la mezcla u otros
17	Proteger muros contra la intemperie o afectación de la labor terminada
18	Realizar rondas de verificación de la estabilidad del muro y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza del muro
19	Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
20	Realizar rondas de verificación que el muro no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Liga de agua
2	Yeso para estuco (25Kg)
3	Caolin 25 Kg
4	Agua
5	Cemento gris

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)
2	Andamio tubular
3	Camilla en madera planchón

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Levantamiento Topográfico
2	Planos arquitectónicos
3	Planos estructurales
4	NSR-10
5	Normas NTC y ASTM
6	Norma seguridad y salud en la construcción

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, Mano de obra.

CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
2	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
3	Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
2	Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
3	Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

APU 2.7
14070101
PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS

CÓDIGO	14070101
ACTIVIDAD	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN

Construcción y aplicación mezcla Pintura vinilo t. coraza exterior 3 manos, en aquellos sitios determinados dentro del proyecto arquitectónico.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal.
2	Consultar y socializar la norma NSR-0 (d 4.5.10 construcción del muro)
3	Consultar N.S.R. 10
4	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido las prolongaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas e incrustaciones de mampostería, para su protección de elementos para no ser afectados con la pintura a aplicar
5	Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
6	Preparar superficies pañetadas y limpias de impurezas para obtener una buena adherencia del vinilo
7	Resanar previamente con mortero y corregir defectos existentes en pañetes de muros
8	Diluir vinilo con agua en proporciones especificadas por el fabricante
9	Aplicar vinilo, según especificación del fabricante
10	Dejar secar entre capas de pintura por tiempo según especificaciones del fabricante
11	Verificar acabado final para aceptación
12	Verificar niveles, plomos y alineamientos
13	Limpiar superficies de muros de los sobrantes de la mezcla u otros
14	Proteger muros contra la intemperie o afectación de la labor terminada
15	Realizar rondas de verificación de la estabilidad del muro y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza del muro
16	Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
17	Realizar rondas de verificación que el muro no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Pintura base de agua Tipo KORAZA

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Levantamiento Topográfico
2	Planos arquitectónicos
3	Planos estructurales
4	NSR-10
5	Normas NTC y ASTM
6	Norma seguridad y salud en la construcción

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.

La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, mano de obra.

CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
2	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
3	Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato
2	Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
3	Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

APU 2.8
14070102
PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)

CÓDIGO	14070102
ACTIVIDAD	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN
Construcción y aplicación mezcla Pintura vinilo tipo 1, en aquellos sitios determinados dentro del proyecto arquitectónico.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal.
2	Consultar y socializar la norma NSR-0 (d 4.5.10 construcción del muro)
3	Consultar N.S.R. 10
4	Iniciar la actividad cuando se hayan concluido las prolongaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas e incrustaciones de mampostería, para su protección de elementos para no ser afectados con la pintura a aplicar
5	Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
6	Preparar superficies pañetadas y limpias de impurezas para obtener una buena adherencia del vinilo
7	Resanar previamente con mortero y corregir defectos existentes en pañetes de muros
8	Diluir vinilo con agua en proporciones especificadas por el fabricante
9	Aplicar vinilo, según especificación del fabricante
10	Dejar secar entre capas de pintura por tiempo según especificaciones del fabricante
11	Verificar acabado final para aceptación
12	Verificar niveles, plomos y alineamientos
13	Limpiar superficies de muros de los sobrantes de la mezcla u otros

14	Proteger muros contra la intemperie o afectación de la labor terminada
15	Realizar rondas de verificación de la estabilidad del muro y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza del muro
16	Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos.
17	Realizar rondas de verificación que el muro no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Pintura vinilo Tipo 1 Lavable

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)
2	Andamio tubular
3	Camilla en madera planchón

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Levantamiento Topográfico
2	Planos arquitectónicos
3	Planos estructurales
4	NSR-10
5	Normas NTC y ASTM
6	Norma seguridad y salud en la construcción

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.

La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, Mano de obra.

CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas.
2	Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
3	Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas.

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

2	Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
3	Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

APU 3.1
14100209
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA

CÓDIGO	14100209
ACTIVIDAD	14100209 ACTIVIDAD SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA.
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN
Esta actividad se refiere suministro e instalación de cubierta arquitectónica metálica perfil trapezoidal acesco. No incluye estructura.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Previamente a la actividad revisar diseños, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas Generales, Planos, reglamentos técnicos, requerimientos del Operador de red.
2	Se deben incluir todos los materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem
3	Localizar la estructura del tejado donde deben ser instaladas las tejas arquitectónicas
4	Asegurarse que se tenga acceso por medio de andamios a la altura determinada donde debe ser instalada la teja
5	Revisar los planos de la estructura y colocación del tejado.
6	Armar el andamio teniendo en cuenta las precauciones necesarias para el trabajo en alturas. (El personal que se suba al andamio debe usar arnés, casco, botas y gafas para su seguridad, así mismo debe tener un control y manejo de trabajo en alturas)
7	Luego de estar en el sitio de trabajo se procede a verificar que la estructura para el tejado se encuentre en óptimas condiciones y totalmente terminada
8	Si la fijación de la teja se realiza con tornillos de fijación se debe realizar lo siguiente: • Sobreponer la primera teja de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba en dirección de la cumbrera del techo. • La primera teja debe estar a escuadra lineada longitudinal y transversalmente con el diseño del techo. • Realizar la perforación con taladro para colocar los tornillos en la segunda y quinta honda únicamente en los polines de apoyo extremo. • Introducir el tornillo en orificio, colocando la arandela asfáltica, luego la arandela metálica y por última la tuerca. • Apretar la tuerca hasta hacer contacto con la arandela metálica. • Colocar la segunda lamina traslapada transversalmente con la primera teja. (El traslape transversal mínimo es de 14 cm). • Colocar el tramo a 7 cm de cada extremo de ambas tejas para poder sujetarse correctamente. • Fijar nuevamente como la primera teja.
	Si la fijación de la teja se realiza con amarre se debe realizar lo siguiente: • Sobreponer la primera teja de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba en dirección de la cumbrera del techo. • La primera teja debe estar a escuadra lineada longitudinal y transversalmente con el diseño del techo.

9	• Realizar la perforación con taladro para colocar los tramos en la segunda y quinta honda únicamente en los polines de apoyo extremo. • Teniendo los orificios abiertos en la teja y en el perfil se procede a introducir sobre el orificio del perfil un tornillo goloso. • Teniendo los alambres del amarre ya introducidos y bajo la teja, se procede a amarrar estos al tornillo goloso colocado anteriormente en el perfil. • Introducir los alambres del amarre en orificio (La tapa metálica del amarre debe quedar por la cara exterior de la teja). • Colocar la segunda lamina traslapada transversalmente con la primera teja. (Él traslape transversal mínimo es de 14 cm). • Colocar el tramo a 7 cm de cada extremo de ambas tejas para poder sujetarse correctamente. • Fijar nuevamente como la primera teja
10	Durante la colocación de cada teja se debe tener en cuenta el orden de ubicación de estas y el funcionamiento del desagüe del tejado.
11	Arrojar un baldado de agua sobre la teja para verificar que no hallan filtraciones de agua y en cambio esta ruede hacia el desagüe como es debido
12	Durante la colocación de cada teja se debe tener en cuenta el orden de ubicación de estas y el funcionamiento del desagüe del tejado.
13	Arrojar un baldado de agua sobre la teja para verificar que no hallan filtraciones de agua y en cambio esta ruede hacia el desagüe como es debido.

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Cubierta arquitectónica 0.73 x 3.05 m ref.: acesco

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla de construcción tipo 2(1 OFICIAL +2+ OBRERO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	NSR Actualizada

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (M2) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Interventoría
2	Certificador NSR
3	Operador de Red Local

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO

1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato

APU 3.2
14090201
CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA

CÓDIGO	14090201
ACTIVIDAD	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 8 MM INCLUYE PINTURA
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN
Esta actividad se refiere la ejecución de cielo raso placa superboard 8 mm incluye pintura de acuerdo a lo señalado en los Planos Constructivos y en los Cuadros de Acabados Comprende todos los elementos para la fijación, anclaje y terminado previo al acabado final.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Previamente a la actividad revisar diseños, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas Generales, Planos, reglamentos técnicos, requerimientos del Operador de red.
2	Se deben incluir todos los materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem
3	Se marca la posición exacta donde se colocarán los perfiles y elementos de soporte según lo indique el fabricante
4	Se fijan los perfiles a la a la estructura dependiendo de donde quede ubicada la tapa, mediante clavo de impacto o clavo de acero con chazo
5	Si es necesario se deberá rigidizar la estructura mediante platinas u otros elementos. Consultar recomendaciones del fabricante.
6	Debe preverse el pase de las tuberías hidráulicas, sanitarias y eléctricas a través de los perfiles y láminas; para ello debe procurarse la disposición de los perfiles en el mismo sentido, con el fin de que los orificios de estos perfiles coincidan, y faciliten la colocación de estas instalaciones.
7	Previamente a la instalación de las placas se debe marcar la ubicación de los tornillos sobre las mismas, estos deben ubicarse con una separación máxima de 30cm entre sí en los bordes de las placas según recomendaciones del fabricante.
8	Se procede a medir y a cortar las placas, para ser instaladas y fijadas.
9	El corte de las placas podrá realizarse por medios mecánicos, lo usual es realizarlo con cortadora manual
10	Las placas se fijan a la perfileria por medio de tornillos auto-perforantes. Los tornillos auto-perforantes deberán quedar espaciados en la placa máximo 30cm.
11	Se aconseja para la correcta fijación de los tornillos utilizar un atornillador eléctrico (nunca un taladro), pues el atornillador obtiene las revoluciones adecuadas para una óptima fijación, y además posee un dispositivo de tope que permite regular la profundidad exacta a la cual el tornillo debe penetrar en la placa. La cabeza del tornillo no debe sobresalir de la superficie de la placa; debe quedar ligeramente hundido para el posterior resane con mastique de dichos puntos
12	Los bordes de las placas en las juntas deben quedar al mismo nivel. Cuando se fijen dos placas al mismo perfil, sus bordes deben coincidir con el eje del perfil.
13	Una vez instaladas y fijadas las placas se procede a sellar las juntas mediante la aplicación de mastique o similar y posterior colocación de la cinta.
14	Cubrir los tornillos y juntas con masilla en capar delgadas con llana y finalmente corregir las imperfecciones con lija.
15	Para el acabado final aplicar pintura.
16	Verificar acabado final para aceptación.

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Alambre galvanizado cal 10
	Alambre galvanizado cal 8
2	Pintura vinilo tipo 1 lavable
3	Cinta papel topex 30 mts ancho 50 mm
4	Masilla para GYPLAC supermastico (5gl) GLN
5	Placa superboard colombit (1.22x2.44) 8 mm
6	Tornillo 7 * 7/16 corto GYPLAC PZ
7	Tornillo standar 6 * 1 largo GYPLAC
8	Angulo aluminio crudo 0.66 x 0.39 cm l=3 mts
9	Vigueta cielo raso t. Dryway 41.3 mm 2.44 m
10	Tiro pistola neumática HITELL

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Andamio tubular
2	Camilla en madera planchón
3	Pistola de fijación D x 35
4	Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla de construcción tipo 1(1OFICIAL +1 OBRERO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	NSR Actualizada
2	Normas NTC y ASTM.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (M2) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

Materiales descritos en el numeral 3
Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
Mano de obra
Transportes dentro y fuera de la obra

CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Interventoría
2	Certificador NSR
3	Operador

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 4.1
14150206
MONTAJE LAVAPLATOS

CÓDIGO	14150206
ACTIVIDAD	MONTAJE LAVAPLATOS
UNIDAD DE MEDIDA	UN

DESCRIPCIÓN
Esta actividad se refiere a la instalación de lavaplatos acero inoxidable 0.60 x 0.40m. Incluye grifería, con los materiales, mano de obra y equipos necesarios para su correcta instalación. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos, y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Previamente a la actividad revisar diseños de redes, memorias de cálculo, especificaciones técnicas generales, planos, reglamentos técnicos, catálogo del fabricante, requerimientos del operador de red.
2	Se deben incluir todos los materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3	Verificar la integridad y calidad del lavaplatos en acero inoxidable de 0,60 x 0,40 m, grifería, accesorios y demás materiales
4	Localización del punto hidráulico y la salida sanitaria para lavaplatos 2", según planos
5	Instalar lavaplatos sobre mesón de soporte, según planos y especificaciones del fabricante
6	Fijar grifería al lavaplatos apretando las tuercas de retención
7	Purgar la tubería hidráulica para evitar taponamiento de la grifería
8	Conectar los acoples de la grifería de lavaplatos a la red hidráulica
9	Conectar el sifón de lavaplatos a la salda sanitaria 2"
10	Aplicar boquilla alrededor del lavaplatos
11	Verificar instalación y funcionamiento

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Acople plástico
2	Sellador de silicona transparente 280 cc
3	Adaptador macho cpvc 1/2"
4	Adaptador macho pvcp 1/2"
5	Teflón

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla de plomería tipo 1 (1 oficial + 1 ayudante)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Ras 2017
2	Código colombiano de fontanería NTC 1500
3	Manual técnico de urbanizadores y constructores Eaav esp
4	Planos hidrosanitarios y arquitectónicos

5	Catálogo de fabricante
6	NTC 1762, NTC 3740, accesorios de fontanería y válvulas
7	NTC 920 aparatos sanitarios en cerámica

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (UN) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3	Prueba visual de funcionamiento.
4	Recomendaciones del operador de red

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 4.2
14150304

LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN

CÓDIGO	14150304
ACTIVIDAD	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.60 x 0.40 INCLUYE GRIFERIA SUMINISTRO E INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	UN

DESCRIPCIÓN

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de lavaplatos acero inoxidable 0.60 x 0.40m. Incluye grifería, con los materiales, mano de obra y equipos necesarios para su correcta instalación. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos, y teniendo en cuenta los planos del proyecto especifico.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Previamente a la actividad revisar diseños de redes, memorias de cálculo, especificaciones técnicas generales, planos, reglamentos técnicos, catálogo del fabricante, requerimientos del operador de red.
2	Se deben incluir todos los materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3	Verificar la integridad y calidad del lavaplatos en acero inoxidable de 0,60 x 0,40 m, grifería, accesorios y demás materiales
4	Localización del punto hidráulico y la salida sanitaria para lavaplatos 2", según planos
5	Instalar lavaplatos sobre mesón de soporte, según planos y especificaciones del fabricante

6	Fijar grifería al lavaplatos apretando las tuercas de retención
7	Purgar la tubería hidráulica para evitar taponamiento de la grifería
8	Conectar los acoples de la grifería de lavaplatos a la red hidráulica
9	Conectar el sifón de lavaplatos a la salda sanitaria 2"
10	Aplicar boquilla alrededor del lavaplatos
11	Verificar instalación y funcionamiento

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Cinta teflón 1/2" x 10 m
2	Acople 1/2" x 1/2" 0.40 m acero-lavamanos
3	Lavaplatos 60x40 inc. grifería sifón y canastilla
4	Silicona 250 mililitros
5	Cemento blanco 40 kg
6	Coquilla

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla de construcción tipo 1 (1 oficial + 1 obrero)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Ras 2017
2	Código colombiano de fontanería NTC 1500
3	Manual técnico de urbanizadores y constructores EAAV ESP
4	Planos hidrosanitarios y arquitectónicos
5	Catálogo de fabricante
6	NTC 1762, NTC 3740, accesorios de fontanería y válvulas
7	NTC 1628 instalaciones hidráulicas y sanitarias

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (UN) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3	Prueba visual de funcionamiento.
4	Recomendaciones del operador de red

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 5.1
15010813

PANEL LED 60X60 W

CÓDIGO	15010813
ACTIVIDAD	PANEL LED 60X60 W
UNIDAD DE MEDIDA	u

DESCRIPCIÓN
Esta actividad se refiere al suministro e instalación de Panel Led 60 x 60 W, con los materiales, mano de obra y equipos necesarios para su correcta instalación. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos, y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Previamente a la actividad revisar diseños, planos, reglamentos técnicos, catálogo del fabricante,
2	Se deben incluir todos los materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3	Verificar la integridad y calidad de los tubos, accesorios y demás materiales
4	Confirmar posición y altura de las lámparas
5	Empotrados en huecos creados
6	fija la fuente de alimentación sobre el panel led
7	Conecta el panel a la fuente de alimentación
8	Conecta el panel a la fuente de alimentación y comprueba su correcto funcionamiento

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Panel led 60x60 45w 6000 k

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Electricista Tipo 1 (1 Oficial Elec. +1 Ayu. Elec.)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Normas ambientales
2	Planos y estudios del proyecto
3	Especificaciones técnicas de productos y materiales

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por unidad (UN) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la residencia de interventoría.

CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL

1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
3	Cumplimiento de normas ambientales vigentes.

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 5.2
15011205

SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN

CÓDIGO	15011205
ACTIVIDAD	SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	U

DESCRIPCIÓN

Comprende este ítem los materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todo lo necesario para el montaje de salida de lámpara

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Inspeccionar área de trabajo.
2	Verificar planos y diseños.
3	Instalación de tuberías
4	Instalación caja GALV
5	Cableado
6	Instalación de interruptor y roseta
7	Protocolo de pruebas
8	Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Alambre CU aislado NO.12 THHN-THWN 90 600V
2	Limpiador removedor 1/8 NOVAFORT PAVCO
3	Soldadura PVC liquida ¼ GL
4	Alambre CU aislado NO.14 THHN-THWN 90 600V
5	Caja 5800 GALV. RG100
6	Tubo CONDUIT PVC ½ ``
7	Estopa x 1 kilo
8	Caja GALVAN octogonal calibre 20
9	Interruptor SENC ABITARE AVE
10	Lámpara T8 4*32

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla electricista tipo 1 (1 OFICIAL ELECTRICO + 1 AYUDANTE ELECTRICO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Cumplimiento del RETIE

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (PTO) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la cia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra.

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Interventoría
2	Certificador RETIE
3	Operador de Red Local
4	Normas técnicas

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 5.3
15011301

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 9000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

CÓDIGO	15011301
ACTIVIDAD	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT TECNOLOGÍA INVERTER DE 9000 BTU 220V. INCLUYE UNIDAD INTERIOR, UNIDAD EXTERIOR Y KIT DE INSTALACIÓN COMPLETO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	u

DESCRIPCIÓN

Comprende este ítem los materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para el suministro aire acondicionado tipo SPLIT tecnología INVERTER de 9000 BTU 220V. Incluye unidad interior, unidad exterior y kit de instalación completo. Suministro, transporte e instalación. Se usa separando la parte de condensación de refrigerante (la que genera calor y va al exterior) de la parte de evaporación de líquido (la que genera el frio y va en el interior del recinto).

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Selecciona un lugar libre de obstáculos en tu pared interior para montar la unidad interna del aire acondicionado.

2	Asegura la placa de montaje a la pared interior
3	Crea un agujero en la pared para instalar la tubería.
4	Revisa las conexiones eléctricas.
5	Conecta los tubos.
6	Instala el condensador exterior
7	Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Aire acondicionado tipo SPLIT tecnología INVERTER de 9000 BTU 220v. Incluye unidad interior y unidad exterior
2	Kit de instalación SPLIT aire acondicionado tubería CU 1/4"-1/2" forrada en polímero, válvula y manguera de desagüe.)

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	M.O. instalación aire acondicionado subcontrato día

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Manual de instalación
2	NTC: 2183. Seguridad de artefactos electrodomésticos y artefactos eléctricos similares
3	NTC: 5380. Acondicionadores de aire y bombas de calor sin conductos. Ensayo y determinación de características de desempeño.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (UN) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Interventoría
2	Certificador RETIE
3	Operador de Red Local

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 5.4

1501106
ACOMETIDA PARCIAL 2 No 4·1 No10 DUCTO PVC 3/4"

CÓDIGO	1501106
ACTIVIDAD	ACOMETIDA PARCIAL 2No10 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	m

DESCRIPCIÓN
Comprende este ítem los materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todo lo necesario para el tendido de acometida parcial 2No10 ducto PVC 3/4"

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Inspeccionar área de trabajo.
2	Verificar planos y diseños.
3	Tendido de tubería
4	Sondeo y secado de tubería
5	Cableado.
6	Protocolo de pruebas
7	Aseo del área de trabajo de material sobrante.

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Limpiador removedor 1/8 NOVAFORT PAVCO
2	Soldadura PVC liquida ¼ GL
3	Alambre CU aislado No.10 THHN-THWN 90 600V
4	Tubo CONDUIT PVC 3/4``

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla electricista tipo 1 (1 OFICIAL ELEC. +1 AYU. ELEC.)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	CUMPLIMIENTO DEL RETIE

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se pagará por unidad (m) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS.

N°	CONTROL
1	Interventoría
2	Certificador RETIE
3	Operador de Red Local

4	Normas técnicas

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 6.1
14120102
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM

CÓDIGO	14120102
ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM
UNIDAD DE MEDIDA	M2

DESCRIPCIÓN
Esta especificación se refiere al suministro e instalación puerta aluminio sistema bisagra, con vidrio 4 mm, en aquellos sitios determinados dentro del proyecto arquitectónico.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar Planos Arquitectónicos
2	Consultar norma NSR 10
3	Verificar localización, especificación y diseño de cada elemento.
4	Elaborar muestra para aprobación de la dirección arquitectónica.
5	Se utilizarán vidrios de 4mm .
6	Verificar dimensiones y acabados para aceptación e instalación.
7	Asear y habilitar
8	Proteger reja contra la intemperie y durante el transcurso de la obra.

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	PUERTA ALUMINIO BISAGRA ANAL OK, INCLUIDO VIDRIO

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Imágenes, esquemas, etc.
2	Planos Ploteados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos.

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 6.2
14010212
DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO

CÓDIGO	14010212
ACTIVIDAD	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.
UNIDAD DE MEDIDA	u

DESCRIPCIÓN
Se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, las puertas y sus marcos previamente indicados en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Inicialmente se debe desmontar la hoja de la puerta
2	Se abre la hoja de la puerta y se retiran los tornillos de las bisagras con un atornillador (normalmente hay tres bisagras en la hoja)
3	se retiran la tapa luz que rodean el marco de la puerta
4	Se retiran con un atornillador los chazos puntilla que sostiene el marco que está unido al muro
5	Se retira el marco haciendo un poco de palanca para retirar totalmente el chazo que une al marco con el muro.

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 8 (3 Obreros)

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirán por unidad (u), de puerta con marco desmontado a plena satisfacción del Interventor.

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 6.3
14100605
LIJADO Y PINTURA DE MADERA ROLLIZA

CÓDIGO	14100605

ACTIVIDAD	LIJADO Y PINTURA DE MADERA ROLLIZA
UNIDAD DE MEDIDA	ML

DESCRIPCIÓN

Esta especificación se refiere al lijado y pintura de madera rolliza, según detalles incluidos en los diseños y los planos del Proyecto.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar Planos
2	Previo al pintado, las superficies deben ser lijadas, debiendo quedar uniformes y exentas de polvillo, grasa o suciedad.
3	Se lijarán todas las superficies de la madera rolliza, a fin de emparejar las superficies y dejarlas rugosas para lograr mayor adherencia entre las nuevas capas de pintura y la superficie.
4	El Contratista deberá proteger las áreas de trabajo con el fin de no manchar ó deteriorar los muros, ventanas, pisos, etc.

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	BARNIZ EXTERIOR BRILLANTE TRANSP.
2	LIJA PARA MADERA
3	TINTILLA PARA MADERA

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro lineal (ML), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.

La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, mano de obra.

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 6.4
14110108
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 1.0 X 1.60 M

CÓDIGO	14110108
ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 1.0 X 1.60 M
UNIDAD DE MEDIDA	UND

DESCRIPCIÓN

Esta especificación se refiere al suministro e instalación puerta tablero corrido marco, pasador lamina coll rolled cal 20; 1.0 x 1.60 m., en aquellos sitios determinados dentro del proyecto arquitectónico.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización
2	Consultar norma NSR 10
3	Acordar las medidas finales en obra ó tomarlas en sitio antes de ejecución.
4	Cumplir con los diseños, perfiles y dimensiones contenidas en los detalles.
5	Figurar en lámina sin defectos de superficie, los perfiles, con esquinas a escuadra, juntas acolilladas, y bien empatados mostrando alineamientos rectos.
6	Reforzar esquinas previendo torsiones o arqueos en las piezas.
7	Ejecutar esquinas expuestas libres de contracciones, ondulaciones ó rizos.
8	Maquinar, limar y ajustar en conexiones limpias y claras en los empates expuestos.
9	Ocultar la soportería (uniones, pernos, tuercas y tornillos) según especificación.
10	Esmerilar y pulir soldaduras en uniones expuestas, produciendo empates imperceptibles.

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	SUB CONTRATO PUERTA TAB CORRIDO SENCILLA LAMINA GALVANIZADA 1X1.60 INCLUYE ANTICORROSIVO
2	ESMALTE SINTETICO

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 OBRERO)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Imágenes, esquemas, etc.
2	Planos Ploteados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (UND) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos.

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 6.5
14120209
SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PERSIANA EN ALUMINIO

CÓDIGO	14120209
ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PERSIANA EN ALUMINIO
UNIDAD DE MEDIDA	M2

Una descripción técnica para el suministro e instalación de una rejilla tipo persiana en aluminio incluye las especificaciones del material, el proceso de instalación y los criterios de aceptación.
Esta descripción cubre las especificaciones de una rejilla de ventilación de lamas fijas, fabricada en aluminio, apta para sistemas de ventilación pasiva o forzada en interiores y exteriores.
Proceso de instalación.
El proceso de montaje debe garantizar una instalación firme, aplomada y estanca.

PREPARACIÓN
Verificación: Comprobar la localización, las medidas, los niveles y los plomos del vano donde se instalará la rejilla.
Limpieza: Limpiar el vano de suciedades, excesos de mortero o grasas.

PROCEDIMIENTO
Fijación del marco: Colocar la rejilla en el vano y anclar el marco a la estructura del muro o cielo raso con tornillos y chazos.
Sellamiento: Rellenar la junta perimetral entre el marco de la rejilla y el vano con silicona resistente a la intemperie para asegurar el sellamiento.
Remates: En caso de daños en los filos del vano durante la instalación, resanar con mortero.

REFERENCIAS Y ESPECIFICACIONES
Ajustes: Verificar que la rejilla quede nivelada y aplomada.
Protección: Proteger la rejilla durante el resto de la obra para evitar daños y suciedad.
Limpieza: Asear la zona de trabajo después de finalizada la instalación.

INSUMOS
Materiales:

- Rejilla tipo persiana en aluminio, según especificaciones.
- Silicona neutra para sellos.
- Tornillos de fijación con chazo plástico.
- Mano de obra:
- Oficial cerrajero o instalador calificado.
- Ayudante.
- Equipo y herramientas:
- Taladro, atornillador, nivel, metro, herramientas manuales.
- Elementos de seguridad industrial.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos.

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 7.1
15110110

SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA TIERRA, CABLE 2/0, No 4,4 CW. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO, INCLUYE REVALIDACIÓN MEDICIONES DE RESISTIVIDAD

CÓDIGO	15110110
ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA TIERRA, CABLE 2/0, No 4,4 CW. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO, INCLUYE REVALIDACIÓN MEDICIONES DE RESISTIVIDAD
UNIDAD DE MEDIDA	UND

Descripción: suministro e instalación malla tierra, Incluye caja de inspección en concreto elaborada en sitio. Incluye tapa en concreto reforzado y marco en ángulo metálico, incluye revalidación mediciones de resistividad.
Materiales
Cable: Cobre desnudo de 2 x calibre 4 AWG (o el equivalente especificado, como CW). El cable debe ser de alta pureza y con resistencia a la corrosión para asegurar la conductividad óptima y durabilidad.
Uniones: Se utilizan conectores de compresión, soldadura exotérmica o uniones tipo CW para garantizar una conexión eléctrica de baja resistencia y permanente entre los conductores de la malla.
Gel de tierra (opcional): Compuesto conductor que se mezcla con el terreno para mejorar la conductividad y reducir la resistividad del suelo circundante a la malla, si se requiere para cumplir los valores de resistencia exigidos.

Procedimiento de instalación
Replanteo y excavación: Se excava una zanja siguiendo el diseño de la malla, con las dimensiones necesarias y una profundidad adecuada (generalmente entre 50 y 80 cm).
Tendido de la malla: Se distribuye el cable de cobre desnudo formando la retícula de la malla (por ejemplo, de 1x1 m) en el fondo de la zanja.
Conexiones: Todas las uniones de los cables se realizan con soldadura exotérmica para asegurar la continuidad eléctrica y evitar la corrosión.
Relleno: Se rellena la zanja con el mismo material del terreno, o con compuesto conductor si se especificó, asegurando que la malla quede cubierta de manera uniforme.
Suministro e instalación de caja de inspección
Materiales
Concreto: Se prepara en sitio concreto con una resistencia de 3000 PSI, que es una mezcla estándar para estructuras de baja exigencia.
Refuerzo: Para la tapa, se utiliza una parrilla de acero de refuerzo para mejorar la resistencia del concreto.
Marco y tapa: El marco es de ángulo metálico y la tapa es de concreto reforzado. El marco metálico soporta y protege los bordes de la tapa, y la tapa permite el acceso para mantenimiento y mediciones.
Procedimiento de instalación
Encofrado: Se construye un encofrado en el sitio, con dimensiones internas de 0.40 x 0.40 x 0.40 m.
Vaciado: Se vierte el concreto de 3000 PSI en el encofrado.
Acabado: Se da un acabado liso y uniforme a la cara superior de la caja, asegurando que el marco metálico quede correctamente anclado y alineado.
Instalación: Se ubica la caja de inspección en un lugar de fácil acceso, donde se conectará con el sistema de puesta a tierra.
Revalidación de mediciones de resistividad
Equipos y método
Equipo: Se utiliza un telurómetro calibrado para realizar las mediciones.
Método: Se aplica el método de caída de potencial (con cuatro electrodos, también conocido como método Wenner) para medir la resistividad del terreno en varios puntos alrededor de la malla instalada.
Procedimiento
Medición inicial: Se realiza una medición de la resistividad del terreno antes de la instalación para determinar la configuración óptima de la malla.

Medición final (revalidación): Una vez instalada y terminada la malla, se repiten las mediciones para verificar que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa (generalmente 5 Ω o menos para equipos sensibles, aunque el NEC permite hasta 25 Ω en algunos casos).
Reporte: Se genera un informe técnico con los resultados de las mediciones, que certifica el correcto funcionamiento del sistema de puesta a tierra.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por unidad (UND) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: materiales, equipos y herramientas descritos, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra.

OTRAS REFERENCIAS:
Normas técnicas.

Especificaciones del fabricante.
NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones durante su ejecución, el contratista deberá realizarlas nuevamente a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 7.2
15011423
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL SOLA 445 WATTS MONOCRISTALINO, EFF > 18%

CÓDIGO	15011423
ACTIVIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL SOLA 445 WATTS MONOCRISTALINO, EFF > 18%
UNIDAD DE MEDIDA	UND

DESCRIPCIÓN: Consiste en suministro e instalación de panel solar de 445 WATTS. Se debe tener en cuenta que las conexiones a un módulo o panel se deberán hacer de modo que sí se quita un módulo o panel del circuito de la fuente fotovoltaica no se interrumpa la continuidad de ningún conductor puesto a tierra de cualquier otro circuito de fuente fotovoltaico.

Se deberá poner en el lugar de la instalación, cerca del medio de desconexión de la fuente de energía fotovoltaica, un rótulo en el que consten los siguientes valores nominales: 1) la corriente de operación, 2) la tensión de operación, 3) la tensión en circuito abierto y 4) la corriente de cortocircuito.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
- Inspeccionar área de trabajo.
- Verificar planos y diseños.
- Montaje y conexionado de los sistemas fotovoltaicos.
- Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante.

MATERIALES:
Panel fotovoltaico monocristalino 445 watts

EQUIPOS:
Herramienta y equipo menor

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por unidad (UND) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: materiales, equipos y herrami
entas descritos, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra.

OTRAS REFERENCIAS:
Normas técnicas.
Especificaciones del fabricante.

NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones durante su ejecución, el contratista deberá realizarlas nuevamente a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 7.3
15011402
ESTRUCTURA AUTOSOPORTADA EN ACERO GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTATICA PARA 4 PANELES SOLARES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

CÓDIGO	15011402
ACTIVIDAD	ESTRUCTURA AUTOSOPORTADA EN ACERO GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTATICA PARA 4 PANELES SOLARES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	u

DESCRIPCIÓN
Comprende este ítem los materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para el suministro e instalación de estructura auto soportada e acero galvanizado y pintura electrostática para 4 paneles solares. Todas las partes metálicas del sistema deben estar conectadas a un sistema de puesta a tierra, así mismo el alineamiento de módulos debe ser uniforme en toda la instalación.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Inspeccionar área de trabajo.
2	Ubicar la estructura en la base de concreto construida para tal fin
3	Nivelar y anclar la estructura a base
4	Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Estructura autosoportada en acero galvanizado y pintura electrostática para 4 paneles solares

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla electricista tipo 1 (1 OFICIAL ELEC. +1 AYU. ELEC.)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Manual de instalación
2	Certificaciones del producto
3	Cumplimiento del RETIE

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se pagará por unidad (UN) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Interventoría
2	Manual de funcionamiento
3	Prueba de operación

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 7.5
15011403
RACK PARA BANCO DE BATERÍAS. 4 UNIDADES. PINTURA ELECTROSTICA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

CÓDIGO	15011403
ACTIVIDAD	RACK PARA BANCO DE BATERÍAS. 4 UNIDADES. PINTURA ELECTROSTICA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	u

DESCRIPCIÓN Comprende este ítem los materiales, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para el suministro e instalación de Rack para banco de baterías, 4 unidades, pintura electroestática.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Inspeccionar área de trabajo.
2	Ubicar el sitio adecuado para la disposición del equipo
3	Instalar el equipo
	Verificar su nivelación y firmeza
4	Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante

MATERIALES

N°	MATERIAL
1	Rack para banco de baterías. 4 unidades. Pintura electrostica

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla electricista tipo 1 (1 OFICIAL ELEC. +1 AYU. ELEC.)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	Manual de instalación
2	Certificaciones del producto
3	Cumplimiento del RETIE

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (UN) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Interventoría
2	Manual de funcionamiento
3	Prueba de operación

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
1	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 7.6
15011437

GABINETE METALICO DE USO EXTERIOR, LAMINA GALVANIZADA CALIBRE B505018, PNTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, PROTECCION IP54, DOBLE FONDO (MEDIDAS 67*56*84)

CÓDIGO	15011437
ACTIVIDAD	GABINETE METALICO DE USO EXTERIOR, LAMINA GALVANIZADA CALIBRE B505018, PNTURA ELECTROSTATICA RAL 7032, PROTECCION IP54, DOBLE FONDO (MEDIDAS 67*56*84)
UNIDAD DE MEDIDA	UN

UNIDAD DE MEDIDA: UND
DESCRIPCIÓN: Gabinete metálico de uso exterior. La estructura es en lámina galvanizada. Pintura electrostática de doble fondo.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
- Inspeccionar área de trabajo.
- Consultar Planos de Instalaciones Eléctricas.
- Instalación.
- Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante.

MATERIALES:
Gabinete metálico de lámina galvanizada, chazo metálico y tuerca de acuerdo a medida establecida para instalación.

EQUIPO:
Herramienta y equipo menor

ACTIVIDADES PREVIAS
- Consultar Planos de Instalaciones Eléctricas.
- Consultar y cumplir con especificaciones.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará en unidad (UND) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: materiales, equipos y herramientas descritos, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra.

OTRAS REFERENCIAS:

- Planos eléctricos,
- Norma técnica.

NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 7.7
15011445
INVERSOR HIDRIDO ONDA PURA 5KW 48VDC 120VAC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

CÓDIGO	15011445
ACTIVIDAD	INVERSOR HIDRIDO ONDA PURA 5KW 48VDC 120VAC. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	UN

UNIDAD DE MEDIDA: UND
DESCRIPCIÓN: Se encarga de gestionar las baterías solares gracias a avanzados procesos de control de carga y descarga que garantizan una máxima vida útil de las mismas, ya que hace que pase toda la corriente que producen los paneles solares mediante ellas para consumir. Es importante que se vigile en todo momento la temperatura de las baterías solares para asegurarse un adecuado funcionamiento.

El sistema de inversor hibrido ofrece la posibilidad de ampliar las baterías solares de una en una, sin tener que hacer un duplicado del banco de baterías cuando tengamos necesidad de ampliar el almacenamiento de energía. Se trata de un sistema idóneo cuando no se tengan que hacer mantenimientos de baterías, en los que se tengan que cambiar todas las baterías de una única vez, sino que se deben mantener paulatinamente cambiando las baterías solares que se encuentren en mal estado por el uso que se les ha dado.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Inspeccionar área de trabajo.
- Verificar planos y diseños.
- Montaje y conexionado de los sistemas fotovoltaicos.
- Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante.

MATERIALES:
Inversor híbrido multifuncional 5kw 48vdc y salida 120 vac
EQUIPOS:
Herramienta y equipo menor

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por unidad (UND) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: materiales, equipos y herramientas descritos, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra.

OTRAS REFERENCIAS:
Normas técnicas.
Especificaciones del fabricante.

NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones durante su ejecución, el contratista deberá realizarlas nuevamente a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 7.8
15011446
CABLE CU FOTOVOLTAICO 90C 2KV 6 MM XLPE CON TERMINALES MC 4 MACHO/HEMBRA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

CÓDIGO	15011446
ACTIVIDAD	CABLE CU FOTOVOLTAICO 90C 2KV 6 MM XLPE CON TERMINALES MC 4 MACHO/HEMBRA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	ML

UNIDAD DE MEDIDA: ML
DESCRIPCIÓN: Se trata de un cable muy flexible especialmente indicado para la conexión entre paneles fotovoltaicos, y desde los paneles al inversor Es compatible con la mayoría de los conectores. Gracias a las prestaciones de sus materiales, puede ser instalado a la intemperie o directamente enterrado en plenas garantías.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
- Inspeccionar área de trabajo.
- Verificar planos y diseños.
- Montaje y conexionado de los sistemas fotovoltaicos.
- Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante.

MATERIALES:
- Cable solar 6 mm, certificado
- Accesorios de conexión MC4 para cable 6 mm

EQUIPOS:
Herramienta y equipo menor

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro lineal (ml) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: materiales, equipos y herramientas descritos, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra.

OTRAS REFERENCIAS:
Normas técnicas.
Especificaciones del fabricante.

NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones durante su ejecución, el contratista deberá realizarlas nuevamente a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 7.9
15011447
SISTEMA DE PROTECCIÓN SSFV. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

CÓDIGO	15011447
ACTIVIDAD	SISTEMA DE PROTECCIÓN SSFV. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	ML

UNIDAD DE MEDIDA: UND
DESCRIPCIÓN: Se suministrará e instalará tableros de protecciones DC para la salida de los paralelos de los arreglos fotovoltaicos, estas protecciones incluyen protección contra sobrecorrientes y sobretensiones.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
- Inspeccionar área de trabajo.

- Verificar planos y diseños.
- Montaje y conexionado de las salidas de los arreglos fotovoltaicos.
- Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante.

MATERIALES:
Tablero de protección dc para arreglo fotovoltaico incluye dps V DC, breakers, derivación de corriente y accesorios de instalación.

EQUIPO
Herramienta y equipo menor

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La unidad de medida será unidad (UND), debidamente recibido a satisfacción por la residencia de interventoría. El precio incluye el suministro y transporte de los materiales, mano de obra y herramientas requeridas para su correcta instalación.

OTRAS REFERENCIAS:
- Normas técnicas.
- Especificaciones del fabricante.

NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones durante su ejecución, el contratista deberá realizarlas nuevamente a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 7.10
14010101
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON GPS

CÓDIGO	14010101
ACTIVIDAD	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON GPS
UNIDAD DE MEDIDA	m2

DESCRIPCIÓN
Consiste en la localización y replanteo de la obra por medio de GPS, conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el Interventor.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Se debe calibrar el GPS
2	Se escoge satélite, posición y precisión
2	Se escogen puntos que se van a replantear con el GPS
3	Se realiza el levantamiento de puntos con GPS
4	Se descarga cartera de GPS

MATERIALES

N°	Material
1	Durmiente Madera De 4 X 4 Cms Ordinario
2	Esmalte Sintético
3	Hilo Polipropileno - Rollo X 50 Mts

EQUIPOS

N°	EQUIPO
1	Equipo GPS De Georeferenciación Con Medidor Láser
2	Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

MANO DE OBRA

N°	MANO DE OBRA
1	Cuadrilla Construcción Tipo 1 (1 Oficial + 1obrero)

REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

1	NTC-ISO 14978
2	Ficha técnica de producto

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se pagará por metro cuadrado (m2) suministrada e instalada a plena satisfacción del Interventor

CONTROLES Ó ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

N°	CONTROL
1	Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
2	Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto

NO CONFORMIDAD

N°	CRITERIO
	En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 7.11
11060105
SISTEMA DE PROTECCIÓN SSFV. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

CÓDIGO	15011447
ACTIVIDAD	SISTEMA DE PROTECCIÓN SSFV. SUMINISTRO E INSTALACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	ML

UNIDAD DE MEDIDA: UND
DESCRIPCIÓN: Se suministrará e instalará tableros de protecciones DC para la salida de los paralelos de los arreglos fotovoltaicos, estas protecciones incluyen protección contra sobrecorrientes y sobretensiones.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Inspeccionar área de trabajo.
- Verificar planos y diseños.
- Montaje y conexionado de las salidas de los arreglos fotovoltaicos.
- Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante.

MATERIALES:
Tablero de protección dc para arreglo fotovoltaico incluye dps V DC, breakers, derivación de corriente y accesorios de instalación.

EQUIPO
Herramienta y equipo menor

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La unidad de medida será unidad (UND), debidamente recibido a satisfacción por la residencia de interventoría. El precio incluye el suministro y transporte de los materiales, mano de obra y herramientas requeridas para su correcta instalación.

OTRAS REFERENCIAS:
Normas técnicas.
Especificaciones del fabricante.

NO CONFORMIDAD En caso de no conformidad con estas especificaciones durante su ejecución, el contratista deberá realizarlas nuevamente a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

APU 8.1
COLUMNAS, VIGAS O ESTRIBOS EN CONCRETO 20,7 MPA (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, INCLUYE SISTEMA DE FIJACIÓN

CÓDIGO	11060105
ACTIVIDAD	COLUMNAS, VIGAS O ESTRIBOS EN CONCRETO 20,7 MPA (3000 PSI) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, INCLUYE SISTEMA DE FIJACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	m3

UNIDAD DE MEDIDA: M3

DESCRIPCIÓN: De acuerdo con lo indicado en los planos de la obra, el terreno de fundación se protegerá con una capa de concreto pobre. tan pronto como el concreto de la zapata y el solado donde irán las vigas haya fraguado, se colocarán las varillas de refuerzo de acuerdo con las dimensiones, diámetros y figuración indicados en los planos estructurales, y se procederá a la colocación de formaletas y vaciado del concreto de las vigas de cimentación de 20.7 MPa (3000 psi).

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
Las fuentes de materiales, así como los procedimientos y los equipos empleados para la explotación de aquellas y para la elaboración de los agregados requeridos, requieren aprobación previa del Interventor, la cual no implica necesariamente la aceptación posterior de los agregados que el Constructor suministre o elabore de tales fuentes, ni lo exime de la responsabilidad de cumplir con todos los requisitos de esta especificación.

Los procedimientos y equipos de explotación, clasificación, trituración, lavado y el sistema de almacenamiento deberán garantizar el suministro de un producto de calidad uniforme. Si el Constructor no cumple con estos requerimientos, el Interventor exigirá los cambios que considere necesarios.

Siempre que las condiciones lo permitan, los suelos orgánicos existentes en la capa superior de las canteras, deberán ser conservados para la posterior recuperación de las excavaciones y de la vegetación nativa. Al abandonar las canteras temporales, el Constructor remodelará el terreno para recuperar las características hidrológicas superficiales de ellas.
Con suficiente antelación al inicio de los trabajos, el Constructor suministrará al Interventor, para su verificación, muestras representativas de los agregados, cemento, agua y eventuales aditivos por utilizar, avaladas por los resultados de ensayos de laboratorio que garanticen la conveniencia de emplearlos en el diseño de la mezcla.

Consultar Estudio de Suelos.
Consultar Cimentación en Planos Estructurales.
Verificar excavaciones.
Verificar cotas de cimentación.
Verificar excavación y concreto de limpieza.
Verificar localización y dimensiones.
Replantear vigas sobre concreto de limpieza.
Verificar nivel superior del concreto de limpieza.
Colocar acero de refuerzo figurado PDR 60.
Verificar recubrimientos.
Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
Vaciar concreto progresivamente.
Vibrar el concreto por medios manuales y mecánicos.
Curar concreto.
Verificar niveles finales para aceptación.

MATERIALES:

Concreto 3000 psi - 20.7 Mpa mezcla en obra.
Puntilla de 2" con cabeza.
Tabla burra 0.25m X 3m ordinario.

EQUIPOS:
Herramienta y equipo menor
Vibrador de concreto.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: Se medirá y pagará por metro cubico (M3) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la residencia de interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye materiales, equipos y herramientas descritas, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra.

OTRAS REFERENCIAS:
Planos estructurales.
Norma NSR10.

NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Nota: El presupuesto del proyecto denominado: **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, contempla todas las actividades y cantidades necesarias para la ejecución total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, pues se tomaron como instrumento de fijación de precios la **RESOLUCIÓN No 100-37 — 088 de 2023** - Por medio de la cual se actualiza y se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta, el factor diferencial del municipio.

No obstante, el valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad de obra ejecutada por el Contratista y recibida a satisfacción por la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E Solución Salud, por los precios unitarios establecidos en las especificaciones técnicas del respectivo contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es **DIRECTA**, la norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista es la Ley 100 de 1993, numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que a la letra dice:

(...) Las empresas sociales de salud se someterán al siguiente régimen jurídico: 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (. . .)

Que en atención al Acuerdo 014 de 2024 (diciembre 17) – se adopta el nuevo Estatuto de Contratación y la Resolución No. 33 de 2025 (20 enero) - "Por la cual se deroga la Resolución No. 045 y se adopta el nuevo Manual de Contratación para la Empresa Social del Estado del departamento del Meta E.S.E "Solución Salud" y, se dictan otras disposiciones", parágrafo segundo, literal h, artículo 45, Capítulo III, señala: ***(...) En caso de declaratoria de desierta de una convocatoria pública, se procederá a realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, siempre y cuando no supere los 1.400 SMLMV (...),*** que para el año 2026, conforme a lo establecido en el Decreto 1469 de 2025, que fijó el salario mínimo, dicha cuantía será de **$2.451.267.000,** y considerando que el valor del presente proceso es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385.915.180,00),** se realizará por **CONTRATACIÓN DIRECTA,** por cuanto es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso en la modalidad de contratación directa para satisfacer la necesidad aquí Identificada, prioritaria y claramente establecida.

SUPERVISIÓN:

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Gerencia de la E.S.E. o a través de a quien esta designe, quien tendrá las siguientes funciones:

1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
3) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución.
6) Dar cumplimiento al Acuerdo 014 de 2024, Resolución 33 de 2025 y Resolución 34 de 2025, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, Interventoría y Supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud".

Adicional a lo anterior, la supervisión del contrato podrá solicitar el apoyo de los profesionales en Ingeniera o arquitectura, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnico.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

- Estudio de sector.
- Certificado inclusión plan de compras.
- Certificados de disponibilidad presupuestal.
- Anexos.
- Cronograma de ejecución de obra.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de contratación es **DIRECTA**, se contrae en el Estatuto de Contratación – Acuerdo 014 de 2024 (diciembre 17): *"**ARTÍCULO 26. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.** Para la selección del contratista se acudirá a la solicitud privada o pública de ofertas o cotizaciones, para lo cual la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta "SOLUCIÓN SALUD" para contratar utilizará las siguientes modalidades de contratación: 26.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA...ARTÍCULO **28. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Es el procedimiento por medio del cual la E.S.E., una vez realizados los estudios previos y análisis del mercado, podrá dar a conocer a un oferente, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formulen propuestas técnicas y económicas. Esta modalidad se aplicar en los siguientes casos:..e) **Cuando el proceso de Convocatoria pública haya sido declarado desierto, siempre y cuando no supere los (1.400) SMLMV"**. (Lo resaltado y subrayado fuera del texto).*

Que para el año 2026, conforme a lo establecido en el Decreto 1469 de 2025, que fijó el salario mínimo, dicha cuantía será de **$2.451.267.000,** y considerando que el valor del presente proceso es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385.915.180,00),** se realizará por **CONTRATACIÓN DIRECTA,** por cuanto es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso en la modalidad de contratación directa para satisfacer la necesidad aquí Identificada, prioritaria y claramente establecida.

CONDICIONES Y REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o conjunta que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el presente:

a) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.
b) Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberán tener una antigüedad mínima de dos (02) años, de acuerdo con lo consignado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. El objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato. En caso de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura uno de los integrantes debe cumplir con el requisito de antigüedad mayor a 2 años.

c) Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designara a la persona que actuara como representante del consorcio o de la unión temporal y señalar el porcentaje de participación.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

Si el oferente es persona natural, con establecimiento de comercio su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, de tal manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

El oferente, el representante legal y/o su apoderado deberán presentar copia de su documento de identificación, y en caso de uniones temporales y consorcios se deberá aportar copia del documento de identificación de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo componen y del representante legal del consorcio o unión temporal. Asimismo, la conformación debe ser por el término de ejecución del contrato y un año más.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica, serán carta de presentación de la propuesta, garantía de seriedad y validez de la propuesta, copia de cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal, autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere), documento de constitución del consorcio, unión temporal y/o sociedad futura, certificado de pago de aportes de seguridad social, verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, verificación del certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, inscripción en el RUP, inscripción en el Registro Único Tributario RUT, certificado de no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades.

Todos los proponentes, esto es, todas las personas que presenten ofertas de manera individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán presentar los documentos relacionados a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe diligencia y allegar la carta de presentación siguiendo el formato establecido para el efecto.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el de estos estudios, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del orden jurídico.
Reglas para su suscripción:

- Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la Ley y los estatutos sociales.
- En el caso de consorcio o unión temporal, por quien hay sido designado representante en el documento de constitución.
- Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder conforme a la ley, correspondientes con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) O CERTIFICACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

PERSONAS NATURALES

Las personas naturales, según el artículo 74 del código civil son: "personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición".

La entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a. La mayoría de la edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que certifique que no está incursa en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
c. En caso de que cuente con establecimiento de comercio además deberá anexar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio; para lo cual deberá tener renovada la matricula en el presente año.; certificar en la matricula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso. El certificado de registro la cámara de comercio debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Se considera persona jurídica nacional de naturaleza privada aquellas constituidas con aportes de origen privado las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acredita su existencia y representación legal mediante: la presentación del certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) das anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Duración: la entidad requerirá que las sociedades tengan una constitución de dos (2) años, con experiencia y que tengan una permanencia en el mercado.
c. Capacidad: acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Objeto: acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjeros las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilios en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a la fecha de presentación de la propuesta en la que conste se existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o de las personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en la cual señalen expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de dos (2) años de permanencia de la sociedad, para garantizar la entrega de los bienes y la representación de la marca o sociedad en el país.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Objeto: acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos deberán cumplirse cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

Nota 1: Apostille: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de CONSULARIZACION señalado en este numeral, siembre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de marzo de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

Nota 2: Idioma; cualquier documento que hayan sido escrito originalmente en una lengua distinta al castellano debe ser traducido al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una tradición simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Legalización de documentos: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna, salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención de la apostilla. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la convención de la apostilla o legalizado ante el cónsul colombiano.

Fecha de corte de los estados financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda: los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para los efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, para el efecto, el proponente y la entidad estatal tendrán en cuanta las tasas de cambio certificadas por la superintendencia Financiera.

Nota 3: Los extranjeros con domicilio en Colombia, interesados en los procesos de contratación deben estar inscritos en el RUP.

Apoderado: las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar, en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así, como el contrato ofrecido suministrar la información que se sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones, así como para representarle judicial o extrajudicialmente., para lo cual se protocolizará en

la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respecta cámara de comercio del lugar para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

El poder otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son la índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación de manera que para efectos la ESE Solución Salud, aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en un consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común y otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, para la cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de la asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, las actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal, en la propuesta y en ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Acreditar como termino minino de duración del consorcio o de la unión temporal del término de ejecución del contrato y un año más para la entrega de los bienes.
c. Acreditar la existencia, la representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como la propuesta para la representación, celebración y ejecución del contrato.
d. En caso de uniones temporales o consorcios o promesa futura uno de los integrantes debe cumplir la antigüedad mayor a dos (2) años.
e. Incluir el nombre del proponente plural definido y el de sus integrantes.
f. Incluir el porcentaje de participación de cada una de las partes.
g. La designación de la persona que deberá estar facultada para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los acasos de ausencia temporal o definitiva.
h. La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
i. La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
j. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consigne los acuerdos y la información requerida.
k. Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en el consorcio o en unión

temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

I. En el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura todos los asociados deben acreditar que el objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuanta para estos efectos el alcance y las naturales de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización.

Para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio)

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

A la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL. En cualquiera de los casos, la certificación deberá ser acompañada por los soportes de pago correspondiente a lo señalado en las certificaciones allegadas, es decir, de los últimos seis (06) meses. (Ver formato en el anexo al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL cuando corresponda.

VERIFICACIÓN DE NO INCLUCION EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" verificará que la correspondiente persona natural y/o jurídica según se trate no se encuentra reportada en boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la Republica con periodicidad trimestral; así mismo el proponente podrá allegar el certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. El proponente no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" verificará que el proponente y representante legal, persona natural y/o jurídica, la unión temporal o consorcio, según se trate no se encuentre inhabilitado/a para contratar para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría.

Así mismo., el proponente podrá llegar los certificados de antecedentes disciplinarios vigentes. El proponente no debe contar con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Siendo este requisito de habilitación. En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá presentar la información relativa al régimen tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del formulario del registro único tributario RUT tramitado por la DIAN y que se encuentre actualizado. En el evento que la propuesta se ha presentada por una unión temporal o un consorcio como este formato deberá presentarse por cd uno de sus miembros.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" verificara los antecedentes judiciales expedidos por la policía judicial, de los proponentes en caso de ser persona natural, o del representante legal en caso de ser persona jurídica. No debe contar con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar con el estado.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS

Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Este documento no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. Para personas extrajeras se verificará el número de pasaporte.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

SITUACIÓN MILITAR

De acuerdo con la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El registro único de proponentes RUP contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenidas mediante que la variación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación de cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización, aportando la documentación que se exige, y que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio respectiva.

Es así como los participantes al presente proceso deberán estar inscritos en el RUP bajo el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

Codificación de los bienes y servicios en el sistema UNSPSC, el proponente deberá acreditar mínimo 3 códigos de la siguiente lista:

Cod.	Descripción
721015 721029 721511 721513 721514 721515 721520 721522 721525 721527 721535 721536 811015	**"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**

En caso de que la propuesta fuere presentada por un consorcio unión temporal o promesa de sociedad futúra, uno de sus integrantes deberá estar inscritos y clasificados en el RUP en la forma anteriormente descrita. La inscripción, renovación y actualización o del RUP deberá estar en firme antes del cierre del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, uno de los integrantes deberá acreditar mínimo 3 códigos de los bienes y servicios en el sistema UNSPSC de la lista.

DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (anexo al pliego de condiciones), debidamente diligenciados y firmados. En caso de proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CERTIFICACION DE NO ENCONTRARSE EN CURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
La ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona natural y/o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona natural, jurídica, ni su representante legal estar en curso de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

En el caso de las uniones temporales, consorcios, o promesas de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

No.	ITEM	DESCRIPCION DEL SOPORTE	SI	NO	NO APLICA
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
2	COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL				
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
4	ACREDITAR LA DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS				
5	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE)				
6	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y/O SOCIEDAD FUTURA				
7	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL				
8	VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES				
9	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
10	DEBE ALLEGARSE CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, DEL QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.8.3.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017.				
1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
12	CERTIFICADO DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018				
13	INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP				
14	INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT				
15	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN CURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
16	SUSCRIPCIÓN COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
17	REGISTROS INVIMAS (SI SE REQUIERE) CERTIFICADOS DE CONDICIONES SANITARIAS (SI SE REQUIERE)				
18	CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. (SI SE REQUIERE).				
19	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM				
20	DILIGENCIAR FORMATO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- SARLAFT				
21	GARANTIA DE SERIDAD DE LA OFERTA				

CONDICIONES Y REQUISITOS DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS:

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

CERTIFICACION BANCARIA:
Allegar Certificación Bancaria de tener cuenta abierta a nombre del proponente, no es habilitante, pero indispensable para los eventuales futuros pagos.

SOPORTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

EXPERIENCIA SEGÚN RUP: El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP, así:

Experiencia general. Un (1) contrato de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o adecuación de edificaciones o instalaciones, cuyo valor sumado en SMMLV sean equivalente al 100% del presupuesto oficial; el contrato aportado debe estar registrado en el RUP y deberá contar con mínimo 3 de la siguiente clasificación.

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	721015	Servicios de apoyo para la construcción
2	721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	721511	Servicios de construcción de plomería
4	721513	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
5	721514	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
6	721515	Servicios de sistemas eléctricos
7	721520	Servicios de pañetado y drywall
8	721522	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
9	721525	Servicios de instalación de pisos
10	721527	Servicios de instalación y reparación de concreto
11	721535	Servicios de limpieza estructural externa
12	721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
13	811015	Servicios de Ingeniería y Arquitectura

Experiencia especifica. Se realiza para garantizar que los proponentes hábiles para contratar tengan experiencia especifica en la ejecución de trabajos de obras mantenimiento y/o mejoramiento, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Su alcance debe corresponder a obras de Mantenimiento y/o Mejoramiento de Infraestructura Institucional.
b) Su cuantía de acuerdo como se define a continuación
- Entre uno (1) y dos (2) contratos igual o mayor al 75% del valor del Presupuesto Oficial
c) los contratos aportados deben estar registrados en el RUP y deberán acreditar en conjunto mínimo 3 de la siguiente clasificación:

segmento	familia	clase	descripción
72	10	29	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	15	servicios de apoyo para la construcción
72	15	11	servicios de construcción de plomería
72	15	13	servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	servicios de sistemas eléctricos
72	15	20	servicios de pañetado y drywall
72	15	22	servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos
72	15	25	servicios de instalación de pisos
72	15	27	servicios de instalación y reparación de concreto

72	15	35	servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	servicios de terminado interior, dotación y remodelación
81	10	15	servicios de ingeniería y arquitectura

El contrato aportado como experiencia especifica debe contar con los siguientes ítems representativos:

Demolición de muro
Desmonte cielo raso
Excavación manual
Concreto zapata (3000) psi
Placa de contra piso (3000) psi
Estuco
Pañete Muros
Acometida parcial eléctrica
Columna en concreto (3000 PSI)
Viga de amarre concreto (3000 PSI)
Sanitario
Lavamanos
Pañete muro exterior y culatas mortero 1:4
Salida para lampara
Baldosín alfa o similar.
Puerta
pintura vinilo exterior tipo 1 3 manos
pintura vinilo interior tipo 1 3 manos
Suministro e instalación de ventana aluminio
Salida para toma corriente doble con polo a tierra

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO N° 1). El interesado (s) deberán acreditar experiencia general y especifica del Proponente, mediante contratos que cumplan los siguientes requisitos:

La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos.

La acreditación de la experiencia general y específica debe corresponder a contratos separados, es decir no se podrá acreditar las dos experiencias con el mismo contrato.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales sus integrantes podrán acreditar el presente requisito de manera conjunta tomándose por sumatoria o bastará con que uno solo de ellos la acredite.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.

Los contratos relacionados, deberán acompañarse con copia de este, junto con el acta de liquidación respectiva o certificación de la Entidad contratante, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos:

a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
b. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados.
c. Copia de los comprobantes de pago por el servicio prestado.

2. SOPORTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL BÁSICO.

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional.

PERSONAL MÍNIMO	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	50%	Experiencia profesional de diez (10) años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con Experiencia Especifica acreditada de mínimo dos (2) proyectos certificados como Director de obra en la adecuación de un hospital y/o institucional
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	100%	Experiencia profesional de Seis (06) años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional con una Experiencia Especifica acreditada de mínimo dos (2) proyectos certificados como residente de Obra en la adecuación de un hospital.
PROFESIONAL HSEQ	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	100%	Experiencia general de cinco (5) años, contada a partir de la licencia expedida por el Ministerio de Salud, con Experiencia Especifica acreditada de mínimo dos (2) proyectos certificados como SISO, HSE, HQS, HSEQ O AFINES de Obra en la adecuación de un hospital.
INSPECTOR DE OBRA	DEBERÁ SER PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	100%	Deberá ser un tecnólogo en construcción, con matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma con cinco (5) años de tiempo como tecnólogo en construcción, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. con Experiencia Especifica acreditada de mínimo dos (2) proyectos certificados como inspector de Obra en la adecuación de un hospital.

El proponente deberá allegar la hoja de vida del personal relacionado anteriormente.

Cada uno de los profesionales antes mencionado, deberá anexar la siguiente documentación:

a. Documentos de carácter general:
1. Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, Firmada en original)
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
3. Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)

4. Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional y/o licencia de salud ocupacional (certificado que debe encontrarse vigente a la fecha de cierre de la convocatoria pública
5. Copia del acta o diploma de grado legible de los profesionales y técnicos.
6. Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original) (Anexo N° 7)
7. Formulario Nº 3 experiencia del personal profesional
8. Certificación que acredite la experiencia exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor, deberá ser expedida por la entidad pública contratante de la obra.
9. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Documentos que deberán acompañar la propuesta con relación al personal básico:

Todo el personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica. Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de estudios y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada uno de los profesionales deberá allegar Carta de disponibilidad especificando el porcentaje de dedicación al contrato de acuerdo con el ANEXO Nº 7.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta.

REQUISITOS RELACIONADOS CON EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas, el proponente deberá allegar manifestación expresa, respecto del origen de los bienes y servicios ofrecidos Nacionales o extranjeros.

REQUISITOS PARA ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

VARIABLES

Las variables o indicadores que se tendrán en cuenta para el proceso cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, son: Es de aclarar que en caso de consorcio y/o unión temporal, el porcentaje de cumplimiento respecto de indicadores, será proporcional a la asignación de participación en el acta de consorcio y/o unión temporal.

I. En el ámbito de capacidad financiera

- **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

II. En el ámbito de la Capacidad Organizacional

- **Rentabilidad sobre Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido del patrimonio.
- **Rentabilidad sobre Activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad organizacional del proponente.

La E.S.E. Departamental Solución Salud para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de empresas cuya actividad principal se refiere al objeto del presente proceso contractual, tomó como muestra los índices financieros indicados en los Registros Únicos de Proponentes de las siguientes empresas:

- FUNDACION EXPRESION LIBRE
- CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA SAS
- SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COLOMBIA

Arrojando los índices que se índican a continuación y que se obtuvieron usando la medida estadística **MEDIANA**, la cual nos permite obtener una mayor pluralidad de oferentes y se deduce una adecuada confiabilidad de respaldo económico para el cumplimiento del objeto contractual; esta medida estadística se implementa como se puede observar en los indicadores anexos al estudio de oportunidad y conveniencia.

ÌNDICE DE LIQUIDEZ

Con el cálculo del índice de liquidez se busca identificar la facilidad o dificultad que tiene una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predècir los flujos de efectivo. Se evaluará de la siguiente manera:

IL= AC / PC
IL= Índice de liquidez
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

Para efecto del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de liquidez **MAYOR O IGUAL 2.10**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este índice mide la capacidad de pago que posee una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo y se utiliza para diagnosticarla estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. Se calcula de la siguiente manera:

$$IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$$

Para efecto del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de endeudamiento **MENOR O IGUAL 0.40**

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este Indicador expresa el porcentaje que representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital o cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra

Qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias. Se calcula de la siguiente manera:

$$RP = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

El índice de rentabilidad del patrimonio que se recomienda es **MAYOR O IGUAL 0.72.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. Se calcula de la siguiente manera:

$$RA = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

El índice de rentabilidad del activo que se sugiere adoptar debe ser **MAYOR O IGUAL 0.44.**

El índice de rentabilidad Atendiendo lo establecido en el Acuerdo 014 de 2024 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E SOLUCION SALUD, se llevó a cabo análisis del sector, el cual está basado en el estudio financiero y organizacional de las empresas que prestan los servicios de aseguramiento, entre ellas, FUNDACION EXPRESION LIBRE Y CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA SAS, SOLUCIONES EMPRESARIALES DE COLOMBIA conforme a documentos y cuadro anexo.

CAPACIDAD RESIDUAL

El oferente interesado en participar deberá cumplir los requisitos financieros y de organización los cuales se verificarán por parte de las Entidad directamente de la información que se encuentra contenida en el Registro Único de Proponentes vigente.

El Proponente, individual o plural deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o Consorcio o una Unión Temporal debe(n) presentar el Registro Único de Proponente.

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 "El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades estatales y con entidades privadas, como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades y con entidades privadas, así como valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =Presupuesto oficial estimado - Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos anticipo cuando haya lugar.

Entidad debe calcular la Capacidad Residual del proponente acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\textit{Capacidad Residual del proponente} = CO \times \frac{(E+CT+CF)}{100} - SCE$$

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de demás factores.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en Documentos del Proceso el Proceso de Contratación.
Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del proponente ≥ Capacidad Residual del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal debe calcular Capacidad Residual del proponente acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad Organización (CO), y de los contratos en (SCE).

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP acuerdo con el artículo 1.1.1.5.2. Información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización acuerdo con la legislación del país de origen.

El Proponente debe acreditar una capacidad residual igual o superior **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($385.915.180,00).**

Para calcular la Capacidad Residual exigida en el presente proceso, se utilizará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente. En caso de que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será rechazada.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá relacionar los documentos mencionados. Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras de los Consorcios, Uniones Temporal o promesas de sociedad futura se (sumarán o ponderarán) las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes.

La entidad pública contratante establecerá en el pliego de condiciones, la capacidad residual requerida para la obra objeto del pliego. El propósito de la capacidad residual es evaluar la habilidad del proponente para cumplir con sus obligaciones durante el término del contrato para el cual presenta la propuesta, especialmente los compromisos financieros." Para acreditar el cumplimiento de este requisito el oferente debe acompañar a su propuesta, el Certificado R.U.P. correspondiente, expedido por la Cámara de Comercio actualizado con una fecha de expedición no inferior a treinta (30) días.

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

REQUISITO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los proponentes deben dar cumplimiento a los requisitos establecidos A CONTINUACION en el cual se registran las condiciones ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo que le aplica al proceso. Es importante aclarar que los requisitos que figuran en el presente estudio previo deberán ser presentados por los oferentes junto con su propuesta. Sin embargo, se recomienda verificar detalladamente cada uno de los requisitos en materia Ambiental y SG-SST establecidos en la etapa contractual con el fin de evitar posibles incumplimientos durante la ejecución del contrato.

El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.

Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.
4. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

d) NOTA: En caso de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura uno de los integrantes deberá cumplir con estos requisitos.

10) CONDICIONES DE COSTO Y CALIDAD

En relación con los costos de la obra a desarrollar corresponderá al establecido en la oferta adjudicada, que se reflejará en el contrato que se llegaré a suscribir.

El costo de la obra del proyecto: **"ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD RURAL UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META",** es el establecido en el presupuesto oficial, realizado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del municipio de **Mapiripàn** y avalado por la Secretaría de Salud del Meta, debidamente soportados con la resolución No. 100-37-088 del 2023 de la Agencia para la Infraestructura del Meta AIM y precios del mercado.

En cuanto la calidad de la obra a ejecutar se logrará con la verificación técnica, tanto de los materiales como de su ejecución, de que la obra cuente con las especificaciones técnicas necesarias para evitar futuros errores, malos métodos y deficientes practicas constructivas y asegurar que la entidad recibirá un producto de calidad.

ANEXO TÉCNICO: Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones y de los servicios establecidos en el alcance del objeto del contrato, para lo cual deberá declarar en el anexo correspondiente el total cumplimiento de las especificaciones mínimas obligatorias de los bienes objeto del presente proceso. En el mismo anexo se deberán señalar las acciones a realizar para dar cumplimiento a lo estipulado en el alcance del objeto del contrato.

PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Es bien sabido que las herramientas de programación de obra se constituyen un proceso de control administrativo desde el punto de vista tanto de la planeación, la programación, la ejecución y en general para el control de todas y cada una de las actividades componentes de un proyecto de construcción, que debe desarrollarse dentro de un plazo estipulado y ajustado al máximo al presupuesto inicialmente estipulado para su desarrollo.

Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte de la entidad, resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de planeación y control que le permitan a la misma determinar el grado de

ajuste de la obra en su desarrollo, tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluación, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso.

El proponente deberá presentar una programación de obra por actividades de obra, las cuales deberán estar asociadas en forma coherente, lógica y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrollados como un todo en el proyecto, en el correspondiente lapso de tiempo calculado he indicado por el proponente.

La Planificación y Programación de la Obra: la calidad no es solo aplicable a un producto, sino también a un proceso productivo. Por esto es que la coordinación, la planificación y la programación son una manera de buscar el objetivo de calidad de toda obra. Se puede afirmar, sin lugar a error que una obra no programada consumiría más tiempo de construcción y será económicamente más costosa. Esto es así ya que no habrá sincronización en su desarrollo y existirán tareas que comiencen tarde y otras que no podrán iniciarse por no encontrarse finalizadas las predecesoras, originando el mantenimiento de recursos ociosos.

Por otra parte, desarrollar una programación significara organizar la obra y contar con ventajas financieras al reducir el tiempo de inmovilización de la inversión.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "ESE SOLUCIÓN SALUD", consiente de contar con una herramienta eficiente para planear y controlar la ejecución de las obras, en este proceso solicita la elaboración de una programación debidamente detallada y basadas en los métodos que a continuación se describirá y de amplia utilización en la construcción, que permita planear y ejecutar las obras, no solo dentro del tiempo programado, sino en la calidad, eficiencia, eficacia y económica en tiempo y valor monetario en la ejecución de las obras a contratar.

Una vez estructurados y elaborados los diagramas de programación que anotaremos a continuación (PERT/CPM y GANTT), en base de los cuales se debe elaborar los diagramas de flujo de fondo o inversiones teniendo en cuenta los términos óptimos (tiempos primero, cercano, adelantado etc.) y los pesimistas (Tiempos tardío, últimos o lejanos etc), como también la programación del personal de mano de obra su distribución y nivelación para obtener la programación más óptima.

Todos estos elementos inherentes y primordiales en la ejecución de cualquier proyecto y en especial en construcción de obras civiles, se elaboran de una manera OBJETIVA, racional, científica, aplicando únicamente procedimientos matemáticos y amplio conocimiento de los sistemas constructivos para la planeación y programación de las actividades que conforman el proyecto, lo cuales no son conceptos subjetivos y mucho menos su cálculo se basan en criterios de subjetividad, reiteramos, estos datos y que se exigen en este procesos, son el resultado de operaciones aritméticas, como es el cálculo de los rendimientos, duración de las actividades, inversiones periódicas, número de operarios, plazo de ejecución, actividades críticas, actividades no crítica, cálculo de las holguras de atraso permitido, etc., resultados estos que son los que sirven de base o soporte para calificar y evaluar este parámetro. (La determinación de las actividades crítica, no crítica y las holguras también son resultado de formula o cálculos matemáticos).

La implementación de una programación tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento y control de los proyectos de infraestructura. No controlar los tiempos de ejecución y las inversiones realizadas conllevarían a mayores costos para la administración sin contar los perjuicios incalculables que le ocasionan a la comunidad objetivo del proyecto.

Para minimizar este recurrente mal en la ejecución de nuestros proyectos, como fue expresado en la matriz de riesgos anexo a los Pliegos de Condiciones, se exigirá e implementará simultáneamente con la propuesta económica, la programación de las obras, que soporte con los parámetros que se tuvieron en cuenta para la elaboración del costo o valor de la propuesta, el cual estará indudablemente correlacionado con el suministro de insumos, equipos, maquinarias y personal. Para tal efecto se exigirá una programación detallada y ajustada a los principales métodos de existentes y utilizados en nuestro medio, como son el PERT1, CPM2 y el GANTT3.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad previsto en el acuerdo 014 de 2024, para la modalidad de contratación, se regirán al máximo previsto por este Acuerdo. Seguidamente, se Identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su Impacto y su

probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

N°.	1	2	3
Riesgo.	Riesgo por demora en el inicio previsto para la ejecución de las obras.	Permisos y autorizaciones	Riesgo de programación de obra
Clase.	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente.	Externo	Externo	Externo
Etapa.	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo.	R Económico	R Económico	R .Economico
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir).	No se suministra los materiales por falta de las mismas	Efectos económicos derivados de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la	Efectos favorables o desfavorables derivados del esquema fijado en su programa
Probabilidad.	Posible 3	Posible 3	Posible 3
Impacto.	Mayor 4	Mayor 4	Moderado 3
Valoración	7	7	6
Categoría.	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
tratamiento/Controles a ser implementados.	Realizar un adecuado estudio financiero del contratista al momento de la selección	Requerimientos constantes al contratista para la verificación de los tiempos en la obtención de los	Realizar un adecuado estudio financiero del contratista al momento de la selección y
Impacto después del tratamiento. Pro	Improbable 2	Improbable 2	Improbable 2
Impacto después del tratamiento. Imp	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Impacto después del tratamiento. Valo	4	4	4
Impacto después del tratamiento. Categor	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento.	Contratante	Contratante - Supervisor	Contratante - Supervisor
Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento.	Al inicio del proceso contractual	Durante la ejecución	Durante la ejecución del contrato
Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.	Durante el proceso de Selección	Durante el proceso de ejecución	Culminación de los plazos contractuales
Monitoreo y revisión. ¿Cómo	Durante el proceso de Selección	Durante el proceso de ejecución	Seguimiento y control por parte del supervisor
Monitoreo y revisión. Periodicidad	durante periodo de selección y de ejecución	durante periodo de ejecución	permanente

N°.	4	5	6	7
Riesgo.	Riesgo por mayor plazo en la ejecución de la obra	El no pago de las prestaciones sociales de los trabajadores	Riesgo de movilidad y transporte	Riesgo financiero y de mercado
Clase.	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente.	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa.	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo.	R Económico	R Económico	R Económico	R Económico
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir).	Cuando la obra se realice en un plazo distinto al inicialmente previsto. Mayor permanencia en	Se genera responsabilidad por parte del contratista de demostrar que se encuentra a	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Reducción en la mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.
Probabilidad.	Posible 3	Posible 3	Posible 3	Posible 3
Impacto.	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3	Moderado 3
Valoración	6	6	6	6
Categoría.	Riesgo bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
tratamiento/Controles a ser implementados.	Validación de la experiencia operacional del los proponentes	Seguimiento y supervisión del cumplimiento al sistema de seguridad social y no pago de	Seguimiento a la etapa contractual,	Seguimiento a la etapa contractual.
Impacto después del tratamiento. Pro	Improbable 2	Improbable 2	probable 2	probable 2
Impacto después del tratamiento. Impacto	Menor 2	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Impacto después del tratamiento. Valo	4	5	7	7
Impacto después del tratamiento. Categor	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento.	Contratista	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento.	Durante la etapa precontractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.	Adjudicación del contrato	Culminación de los plazos contractuales	Culminación de los plazos contractuales	Culminación de los plazos contractuales
Monitoreo y revisión. ¿Cómo reali	Seguimiento y control en la validación de los documentos aportados por los proponentes	Seguimiento y control por parte del supervisor	Seguimiento y control por parte del supervisor	Seguimiento y control por parte del supervisor
Monitoreo y revisión. Periodicidad	permanente	permanente	permanente	permanente

N°.	8	9	10
Riesgo.	Riesgo relacionado con el personal contratista	Condiciones climáticas adversas	Accidentes de trabajo
Clase.	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente.	Externo	Externo	Externo
Etapa.	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo.	ROperacional	RAmbiental	R. contractual
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir).	Falta de idoneidad del personal.	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño
Probabilidad.	Posible 3	Posible 1	Posible 3
Impacto.	Moderado 3	Moderado 1	Moderado 3
Valoración	6	6	6
Categoría.	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
tratamiento/Controles a ser implementados.	Seguimiento a la etapa contractual.	Seguimiento a la etapa contractual, teniendo en cuenta situaciones de índole ambiental	Seguimiento a la etapa contractual, exigiendo las respectivas garantía para la
Impacto después del tratamiento. Pro	probable 2	probable 2	probable 2
Impacto después del tratamiento. Impacto	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Impacto después del tratamiento. Valor	7	7	7
Impacto después del tratamiento. Categor	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento.	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento.	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.	Culminación dé los plazos contractuales	Culminación de los plazos contractuales	Culminación de los plazos contractuales
Monitoreo y revisión. ¿Cómo	Seguimiento y control por parte del supervisor	Seguimiento y control por parte del supervisor	Seguimiento y control por parte del supervisor
Monitoreo y revisión. Periodicidad	permanente	permanente	permanente

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista, deberá constituir a favor de Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E "SOLUCIÓN SALUD", identificada con el Nit. 822.006.595-1, garantía única, dentro del día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato, debiéndose amparar los siguientes riesgos de conformidad la resolución N°33 de 2025 por lo cual se deroga la resolución N° 045 de 2015 y se adopta el nuevo manual de contratación para la Empresa Social del estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución salud" en su numeral 3.9 de las garantías exigidas en el proceso de contratación.

1. De cumplimiento del contrato: en cuantía del **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: en cuantía de **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

1. **De buena calidad del bien o servicio**: en cuantía del **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, por una vigencia igual al termino ejecución del contrato y un (1) año más.
2. **Responsabilidad Civil Extra Contractual:** por 200 SMLMV por el término del contrato.
3. **Estabilidad y Calidad de la Obra**: Se Constituirá para garantizar la estabilidad de la obra, será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor final del contrato y con vigencia mínima de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la adecuación, como quiera que sea un mejoramiento a la adecuación, y no constituye estructuras nuevas como ocurre en un contrato de obra.
4. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Se Constituirá para garantizar la calidad de los bienes, será equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor final del contrato y con vigencia mínima de un (1) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo 014 de 2024 (diciembre 17) – Estatuto de Contratación y la Resolución N°33 de 2025 (20 enero) – Manual de Contratación de la Empresa Social del estado del Departamento del Meta E.S.E "Solución salud".

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción de este no comporta relación ni vínculo laboral alguno de La E.S.E. "Solución Salud". con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución de este. En caso de que la ESE resulte condenado a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra el CONTRATISTA lo pagado, así como los intereses que se generen. Igualmente, se pactarán en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución del contrato, según artículo 35, Capítulo IV, Acuerdo 014 de 2024 y artículo 50, Capítulo IV, Resolución 33 de 2025.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección sí ___ o no _x_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el mismo es aprobado por el funcionario de la E.S.E. Departamental "Solución Salud" del Meta que lo suscribe.

Atentamente,

GERMAN JARA FIGUEREDO.
Subgerente Administrativa y Logística.

Proyectó: María de los Ángeles Hernández Conde.
Abogada para la Subgerencia Administrativa y Logística.

Proyectó componente Técnico: Camilo Andrés Cutiva Caraballo.
Arquitecto Oficina Planeación.